

SUMARIO

1 / 2

RECTORADO

- Calendario de elecciones de Delegados de Sección y del Curso de Acceso Directo, así como para Delegado de Centro y representantes de estudios oficiales de posgrado (Másteres Universitarios) 3

- Ceses 4

- Nombramientos 4

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

- Convocatoria Erasmus. Curso 2013/2014 5

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

- Novedades Editoriales 9

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Tesis Doctorales: Depósito, Archivo y Publicación Electrónica 10

- Depósito de Tesis Doctorales 11

- Resolución de 17 de enero de 2013, de la UNED, por la que se convoca una ayuda para la formación de personal investigador adscrito a un grupo de investigación de la UNED 2012 12

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EMPLEO Y CULTURA

- Beca de Colaboración del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE), para estudiantes de Pedagogía o Psicopedagogía 22

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado URGENTE para TODOS los estudiantes de las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Procesal 26
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Eloy Vírseda Sanz 27

FACULTAD DE CIENCIAS

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Teoría de Circuitos y Electrónica". Modificaciones en la guía 27

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Marta Cerezo Moreno 28
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Latín para hispanistas" 29

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Convocatoria Extraordinaria del Tribunal de Compensación 33

CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) 33
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación 39

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 43

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECA 44

RECTORADO

- 1.- Calendario de elecciones de Delegados de Sección y del Curso de Acceso Directo, así como para Delegado de Centro y representantes de estudios oficiales de posgrado (Másteres Universitarios)

Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.k de los Estatutos y de conformidad con los artículos 27 y 28 del vigente Reglamento de Estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en la reunión del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 y modificado el 26 de junio de 2012, vengo en convocar elecciones de Delegados de Sección y del Curso de Acceso Directo, así como para Delegado de Centro y representantes de estudios oficiales de posgrado (Másteres Universitarios), con arreglo al calendario adjunto.

Madrid, 30 de enero de 2013. EL RECTOR. Juan A. Gimeno Ullastres

CALENDARIO ELECTORAL A REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES 2013

- a) **Del miércoles 6 de marzo al domingo 10 de marzo:** se expondrá, por Centros y Secciones, a través de la web de la UNED, el **censo provisional de estudiantes** (con las cautelas exigidas por la legislación de protección de datos de carácter personal, haciendo constar el nombre y apellidos de cada elector junto con los datos académicos necesarios para el proceso electoral) y durante este periodo se podrán presentar reclamaciones al censo, exclusivamente por vía telemática.
- b) **Lunes 11 de marzo:** resolución de las **reclamaciones al censo provisional** por la Comisión Electoral de Estudiantes y proclamación definitiva del censo en la web de la UNED.
- c) **Del martes 12 al martes 19 de marzo:** período de **presentación de candidaturas**, exclusivamente por vía telemática.
- d) **Miércoles 20 de marzo:** **proclamación provisional de candidaturas** en la página web de la UNED.
- e) **Miércoles 20 y jueves 21 de marzo:** periodo de **reclamaciones** a la relación provisional de candidaturas, exclusivamente por vía telemática.
- f) **Viernes 22 de marzo:** **resolución de las reclamaciones** a la presentación de candidaturas provisionales por la Comisión Electoral de Estudiantes y proclamación definitiva de candidaturas en la página web de la UNED.
- g) **Del sábado 23 de marzo al lunes 15 de abril:** **campana electoral.**
- h) **Desde las 12.00 h. del martes 16 de abril hasta las 12.00 h. del lunes 22 de abril:** celebración simultánea de la **votación** a Delegado de Sección, Delegado de Centro y representante de Postgrado (Máster universitario). Proceso de **voto electrónico en la web de la UNED.**
- i) **El lunes 22 de abril:** **proclamación provisional** de representantes en la web de la UNED.
- j) **Martes 23 y miércoles 24 de abril:** presentación de reclamaciones a la Comisión Electoral de Estudiantes por vía telemática.
- k) **El jueves 25 de abril:** **resolución** de las reclamaciones a la proclamación provisional de representantes y **el viernes 26 de abril:** **publicación definitiva** de representantes en la página web de la UNED.

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ANTONIO LÓPEZ PELÁEZ**, como Director en funciones del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Derecho de esta Universidad, por elección de nuevo Director, con efectos de 22 de enero de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de enero de 2013. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON TOMÁS FERNÁNDEZ GARCÍA**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretario del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 22 de enero de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 24 de enero de 2013. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ SANTOS**, a petición propia, como Secretaria del Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 31 de enero de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de enero de 2013. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **DON TOMÁS FERNÁNDEZ GARCÍA**, con efectos de 23 de enero de 2013.

Madrid, 24 de enero de 2013. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA ANTONIA LOPO LÓPEZ**, con efectos de 1 de febrero de 2013.

Madrid, 30 de enero de 2013. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

4.- Convocatoria Erasmus. Curso 2013/2014

Vic. de Internacionalización y Cooperación

Resolución rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 28 de enero de 2013 por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) - Acción Erasmus para el curso 2013/2014.

El Programa Erasmus tiene como objetivos mejorar la calidad de la enseñanza superior y potenciar su dimensión europea, fomentar la cooperación transnacional entre universidades, aumentar la movilidad europea y mejorar la transparencia y el reconocimiento académico de estudios y cualificaciones europeas.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación gestiona este programa de movilidad y hace posible que durante el curso académico 2013/2014 puedan realizar una estancia presencial Erasmus, 162 estudiantes de la UNED.

El Rectorado hace pública la convocatoria de plazas para realizar estudios en universidades europeas en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente/Acción Erasmus con sujeción a las siguientes bases:

Requisitos de los candidatos:

- a) Ser ciudadano de uno de los países que establece el Programa: los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea, los países de la AELC y el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza), y los países candidatos a la adhesión: Croacia y Turquía.
- b) Estar matriculado en la UNED, en un programa de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de Grado/Posgrado/Licenciatura/Diplomatura/Ingeniería (quedan excluidos los Títulos Propios) y en aquellas asignaturas que puedan especificarse según la oferta de plazas para estancias en las universidades europeas descritas en la convocatoria.
- c) Estar matriculado al menos, en el segundo año de estudios universitarios del plan por el que solicita la ayuda y tener aprobados 60 créditos ECTS. Así mismo podrán solicitar la ayuda los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos: estudiantes que hayan adaptado sus estudios a los nuevos grados y que, habiendo cursado ya un primer año universitario, están matriculados en primer curso del nuevo plan; estudiantes matriculados en primer curso de máster oficial y estudios de segundo ciclo; tener pendiente de matricular por primera vez un número de créditos mínimo.
- d) No haber disfrutado con anterioridad de una ayuda de movilidad de estudiante Erasmus en cualquier universidad europea.
- e) Poseer un conocimiento adecuado de la lengua en la que se impartirán los cursos a los que el estudiante vaya a asistir.
- f) Buen expediente académico.
- g) Los estudiantes deberán cumplir los requisitos indicados en el Anexo I para algunas de las plazas ofertadas.

Reconocimiento académico

El periodo de estudio en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios en la universidad de origen y no podrá ser inferior a tres meses ni superior a un curso académico (diez meses, excepto para los alumnos que se desplacen a universidades alemanas, en tal caso su periodo académico puede llegar a ser de doce meses). El estudiante seleccionado deberá firmar antes de irse un acuerdo de estudios que indique los créditos que cursará y los que le serán reconocidos. La documentación sobre reconocimientos y demás gestiones académicas y administrativas la recibirán los estudiantes seleccionados.

Duración de las estancias académicas

Las ayudas se concederán para las estancias académicas que tengan lugar **desde el 1 de julio de 2013 y el 30 de septiembre de 2014**. La duración de la estancia vendrá determinada por lo establecido en el Acuerdo Bilateral. Si la institución de origen y la de acogida están de acuerdo, se podrá ampliar el periodo de estancia en un principio concedido. El estudiante seleccionado deberá pedir autorización a la institución de origen y de acogida antes de finalizar el periodo inicial de estancia concedido, y la extensión seguirá inmediatamente al periodo de estancia inicialmente previsto. Ningún periodo de estancia podrá extenderse ni justificarse más allá del 30 de septiembre del 2014.

Oferta de Plazas en las universidades europeas:

Los estudiantes interesados en solicitar la ayuda Erasmus podrán consultar la oferta de plazas en el Anexo I de la presente convocatoria, así como en los siguientes puntos de interés:

a) Página web UNED Internacional:

<http://www.uned.es/internacional> Sección Movilidad Internacional, movilidad de estudiantes.

Solicitud y Criterios de selección:

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia debidamente cumplimentada, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la presente convocatoria. El modelo, una vez impreso se enviará firmado y por duplicado acompañando los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI. En el caso de estudiantes extranjeros fotocopia de la tarjeta de residencia en vigor.
- 2 Fotografía tamaño carnet.
- Copia del Expediente Académico (que los estudiantes UNED con su identificador y clave de acceso pueden conseguir a través de la Secretaría Virtual).
- Currículum Vitae.
- Justificantes de poseer conocimientos de la lengua del país de destino solicitado (las clases a las que se asistirá se impartirán en el idioma del país de acogida). Se aceptan justificantes de academias privadas de idiomas.

Los criterios de selección que valorarán los Coordinadores de Movilidad serán los siguientes:

- Calificación media del expediente académico.
- Conocimiento de idiomas. A tal fin los estudiantes deberán presentar los títulos, diplomas o certificaciones que consideren para demostrar que poseen un nivel adecuado para realizar estancias presenciales en las universidades de destino. A criterio del Tutor Erasmus podrán realizarse entrevistas así como pruebas para comprobar el nivel de idioma.
- Adecuación del estudiante al perfil de la plaza. Podrán realizarse entrevistas personales si el comité de selección lo estima oportuno.

Selección de los candidatos

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Selección dictará propuesta de resolución basada en el informe emitido por los Coordinadores y Tutores Erasmus de las distintas Facultades y Escuelas sobre los candidatos seleccionados para obtener plaza en el ámbito del programa que tutorizan. Dicha propuesta de resolución será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y se anunciará en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación www.uned.es/internacional para que en el plazo de 10 días hábiles los interesados presenten las oportunas alegaciones antes de la resolución definitiva. Transcurrido el plazo indicado, se dictará resolución definitiva que será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), apareciendo dicha resolución en la anterior página web.

Lista de Reserva y Vacantes

Junto con la adjudicación provisional se publicará una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.

Renuncias

En el caso de que se produzca la renuncia, el estudiante deberá hacerlo constar por escrito y enviarlo al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación a través del siguiente correo electrónico: movilidad-economico@pas.uned.es, haciendo constar las causas y devolviendo los documentos originales que ya hubiera recibido como estudiante Erasmus seleccionado.

La renuncia sin causa justificada así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección de cualquier convocatoria de movilidad promovida por este Vicerrectorado.

Lugar de presentación de Solicitudes

La solicitudes junto con la documentación requerida se remitirán indicando "Programa Erasmus 2013/2014-Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación" y se enviarán por correo postal al **Registro General de la UNED** C/ Bravo Murillo, nº 38, 1ª Planta, 28015 Madrid, o a través de las siguientes unidades: Unidad de Atención al Estudiante Paseo Senda del Rey, 7 Madrid, 28040; Unidad de Atención al Estudiante C/ Juan del Rosal, 16 Madrid, 28040; Unidad de Atención al Estudiante Avda. del Brasil, 26 Madrid, 28020, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la recepción de la documentación estará en vigor **desde el 28 de enero hasta el 22 de febrero de 2013.**

Financiación

La ayudas económicas que se concederán no se destinarán a cubrir la totalidad de los estudios en el extranjero, sino a compensar costes de movilidad adicionales (costes de viaje, preparación lingüística y, en su caso, el coste de vida superior del país de acogida).

Estas ayudas provienen de las siguientes instituciones implicadas:

- Por una parte del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación aportará una Bolsa de Viaje de 600€ globales a cada estudiante seleccionado.
- Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, quien fija las cuantías mensuales en función del número de estudiantes desplazados a nivel nacional. Estas ayudas varían cada año en función de la movilidad de todas las universidades españolas. Durante el curso 2011/2012 la cuantía final financiada fue de 105€/mes de estancia.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: las ayudas se encuentran reguladas en B.O.E (durante el curso 2012/2013 fue de 100€ por mes de estancia). Además, los estudiantes que

durante el curso anterior a su movilidad hayan obtenido una beca de las denominadas de Carácter general concedida por esta institución, recibirán una cantidad adicional mensual. Durante el curso 2012/2013 fue de 80€ por mes de estancia. En los últimos cursos académicos el Ministerio ha establecido un plazo máximo de 8 meses de estancia para aportar estas ayudas.

El abono de la ayuda se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyo titular o cotitular deberá ser, necesariamente, el estudiante beneficiario de la misma. Este número de cuenta se aportará una vez que el estudiantes sea seleccionado.

Cada beneficiario de la ayuda queda sujeto a la acreditación de la realización de la actividad objeto de aquélla, por los medios de comprobación que se establezcan, estando obligado al reintegro de la cantidad recibida o intereses en caso de no realización o no justificación de la actividad subvencionada. Si un estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en el extranjero o incumpliera las normas establecidas para la gestión del Programa, la UNED podrá exigir el reembolso de la ayuda financiera ingresada.

La UNED continuará percibiendo las tasas universitarias de los estudiantes que se desplacen al extranjero. Es imprescindible que los estudiantes seleccionados queden matriculados en la UNED antes de su salida al extranjero. No deberán pagarse tasas universitarias en la universidad de destino extranjera (por concepto de tutoría, inscripción, exámenes, uso de laboratorios y bibliotecas, etc.). La universidad receptora podrá pedir que se abonen tasas reducidas para cubrir el coste del seguro, la afiliación a sindicatos de estudiantes y la utilización de materiales diversos tales como fotocopias, etc...sobre las mismas bases que se aplican a los estudiantes ordinarios.

Las ayudas financieras recibidas en el marco del presente programa no podrán utilizarse para cubrir gastos ya financiados en el marco de otros programas comunitarios como: LEONARDO DA VINCI, y el Quinto Programa Marco de IDT; gastos financiados en el marco de actividades costeadas con contribución comunitaria; gastos ya cubiertos por otros fondos (las principales fuentes serían los acuerdos culturales bilaterales, los donantes privados y los organismos internacionales). Podrán establecerse ayudas especiales a través del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos para los estudiantes que presenten una discapacidad GRAVE. Los estudiantes con minusvalías o con necesidades especiales excepcionales podrán por tanto solicitar ayudas complementarias a través del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación.

Los estudiantes seleccionados deberán comunicar de inmediato al tutor Erasmus de la plaza solicitada y al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la UNED, todo cambio de la solicitud inicial remitida (anulación, calendario, duración, etc.). El incumplimiento de lo anteriormente expuesto podrá ser considerado como causa de rescisión del convenio firmado y de reembolso de los fondos asignados al beneficiario con arreglo al mismo.

Procedimiento de concesión de ayudas

Los estudiantes seleccionados serán informados del procedimiento y requisitos necesarios para el disfrute de las ayudas y recibirán la documentación requerida para su participación en el programa a través del correo electrónico que indiquen en su solicitud.

La Tarjeta Sanitaria Europea de la Seguridad Social es responsabilidad del propio estudiante procurar la cobertura de seguro a efectos de enfermedad común, accidente y repatriación. Dicho documento deberá solicitarse en el último momento, inmediatamente antes de la partida en una Oficina de la Seguridad Social. Para ello el estudiante presentará la Credencial Erasmus que se entregará a los alumnos seleccionados, la fotocopia del resguardo de matrícula y la Tarjeta Sanitaria de la Seguridad Social del estudiante o de sus padres. Este impreso se obtiene en el momento de solicitarlo y debe conservarse hasta el final de la estancia.

La gestión para la admisión en la universidad de destino será responsabilidad del estudiante, que deberá estar atento a través de las páginas web de dicha universidad de los plazos establecidos para presentar la solicitud de admisión. Los gastos de alojamiento y manutención en el extranjero correrán a cargo del estudiante, así como la búsqueda y reserva de dicho alojamiento. El estudiante podrá disponer de las direcciones de contacto para tal fin cuando se le envíe la documentación de estudiante seleccionado. También pueden precisar el Permiso de Residencia en el organismo correspondiente del país extranjero. Para ello se recomienda que lleven consigo una Partida de Nacimiento bilingüe expedida por el Registro Civil español de su lugar de nacimiento.

Normas finales

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes.

La Comisión de Selección se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

Esta convocatoria agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo en el plazo de un mes ante el Rector desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 28 de enero de 2013. EL RECTOR. Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

* Los Anexos I (lista de plazas convocadas), II (impreso de solicitud) y III (lista de tutores) se puede encontrar en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2012-2013/130204/16-0sumario.htm>

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

5.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día **29 de enero de 2013**.

GRADO

- **6502402GR01A01 EJERCICIOS Y SOLUCIONES DE CONTABILIDAD DE GESTIÓN**
Martín Garrido, Francisco Javier
Gutiérrez Díaz, Gerardo
PVP: 14,11 €

COLECCIÓN TEMÁTICA

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

- **0102032CT11A01 JUEGOS JURÍDICOS. TEORÍA DEL DERECHO Nº 1. DICIEMBRE 2012**
Gayo Santa Cecilia, M^a Eugenia

Cristobal de Gregorio, Josu
PVP: 5,00 €

REVISTA

- **0170012RE01A25 EMPIRIA Nº 25, 2013. ENERO-JUNIO**
PVP: 18,00 €

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

6.- Tesis Doctorales: Depósito, Archivo y Publicación Electrónica

Sección de Gestión de Doctorado

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 14 (puntos 5 y 6):

“Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos”.

“En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del Programa, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el Programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, las universidades habilitarán los procedimientos necesarios para asegurar la no publicidad de estos aspectos”.

La Comisión de Investigación y Doctorado, en su reunión del día 17 de enero de 2013, acordó que, en cumplimiento de la citada normativa, y con la finalidad de publicar la totalidad de las tesis, debía modificarse y adaptarse el procedimiento existente en la UNED relativo al depósito, archivo y publicación de las tesis. Esto supone las siguientes modificaciones:

- 1.) Los ejemplares de la tesis doctoral, que deben enviarse a la Sección de Gestión de Doctorado para tramitar el depósito de la misma deberán presentarse, necesariamente, en formato electrónico (“PDF”), acorde a las normas establecidas al respecto.
- 2.) Supresión del actual impreso TD-8 “Autorización para la consulta de la tesis en la biblioteca”, dado que el doctorando ya no podrá optar por la posibilidad de no autorizar la consulta de su tesis.
- 3.) Supresión del actual impreso TD-11 “Solicitud de publicación digital de la tesis en el repositorio institucional” y del “Convenio de publicación electrónica de la tesis”, así como de la tramitación existente al respecto, dado que todas las tesis, salvo circunstancias excepcionales, se publicarán en el repositorio institucional.
- 4.) La Biblioteca se ocupará de la publicación, en el repositorio institucional, de todas las tesis doctorales leídas en la UNED.

Este nuevo procedimiento que será aplicable a todas las tesis doctorales, con independencia del programa de doctorado y de su correspondiente plan de estudios, entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BICI.

La información más detallada, sobre procedimiento y tramitación, puede consultarse a través de la página web en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,25486040&_dad=portal&_schema=PORTAL

7.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D.ª Margarita NAKAGAWA DE MASUNAGA**
TESIS: "EL EMPLEO DE LOS DETERMINANTES DEL ESPAÑOL POR ESTUDIANTES JAPONESES DE ELE: ESTUDIO CONTRASTIVO Y ANÁLISIS DE ERRORES".
DIRECTOR/A: D.ª María Luz GUTIÉRREZ ARAUS
DEPARTAMENTO: Lengua Española y Lingüística General
FACULTAD/ESCUELA: Filología
INICIO DEPÓSITO: 29/enero/2013
FIN DEPÓSITO: 14/febrero/2013
- **AUTOR/A: D. Vicente GUASH PORTAS**
TESIS: "LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS EN LA NORMATIVA ESPAÑOLA Y COMUNITARIA".
DIRECTOR/A: D. Lucrecio REBOLLO DELGADO
DEPARTAMENTO: Derecho Constitucional
FACULTAD/ESCUELA: Derecho
INICIO DEPÓSITO: 29/enero/2013
FIN DEPÓSITO: 14/febrero/2013
- **AUTOR/A: D. Rodrigo UBIERNA BEGUIN**
TESIS: "LA BALANZA FINANCIERA ESPAÑOLA: ANÁLISIS Y MODELIZACIÓN".
DIRECTOR/A: D. Manuel AHIJADO QUINTILLÁN
DEPARTAMENTO: Análisis Económico I
FACULTAD/ESCUELA: Económicas y Empresariales
INICIO DEPÓSITO: 30/enero/2013
FIN DEPÓSITO: 15/febrero/2013
- **AUTOR/A: D. Mauricio GARCÍA CAMACHO**
TESIS: "ESTUDIO DE RADIOPROTECCIÓN EN EL PROTOTIPO DE ACELERADOR IFMIF/EVEDA: DISEÑO DEL BLINDAJE DEL BEAM DUMP".
DIRECTOR/A: D. Javier SANZ GOZALO
CODIRECTOR/A: D. Francisco OGANDO SERRANO
DEPARTAMENTO: Ingeniería Energética
FACULTAD/ESCUELA: E.T.S. de Ingenieros Industriales
INICIO DEPÓSITO: 31/enero/2013
FIN DEPÓSITO: 16/febrero/2013
- **AUTOR/A: D. Daniel LÓPEZ GONZÁLEZ DE MURILLO**
TESIS: "ESTUDIOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN LA SALA DEL ACELERADOR DE LA INSTALACIÓN DE IFMIF/EVEDA: EVALUACIÓN DE LA DOSIS RESIDUAL Y DE LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS".
DIRECTOR/A: D. Javier SANZ GOZALO
CODIRECTOR/A: D. Patrick SAUVAN
DEPARTAMENTO: Ingeniería Energética
FACULTAD/ESCUELA: E.T.S. de Ingenieros Industriales
INICIO DEPÓSITO: 31/enero/2013
FIN DEPÓSITO: 16/febrero/2013

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

- 8.- Resolución de 17 de enero de 2013, de la UNED, por la que se convoca una ayuda para la formación de personal investigador adscrito a un grupo de investigación de la UNED 2012

Ayudas FPI

Dentro del conjunto de actuaciones recogidas en el Plan de Promoción de la Investigación en la UNED publicado en el Bici nº 12 del 19/12/2011 y con la finalidad de potenciar la formación en investigación científica y técnica de los titulados superiores que se encuentren realizando un Programa de Doctorado o Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa del doctorado, este Vicerrectorado de Investigación ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de ayuda para la formación de personal investigador adscrito a grupos de investigación en el marco del Estatuto del Personal Investigador en formación.

Esta ayuda se convoca nuevamente al haber quedado desierta en la anterior convocatoria, ya que la única persona que se presentó renunció a su adjudicación.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria de ayudas para la formación de personal investigador adscrito a grupos de investigación se integra en el conjunto de actuaciones que el Vicerrectorado de Investigación tiene previsto acometer y que aparecen recogidas en el Plan de Promoción de la Investigación en la UNED 2012. Esta convocatoria tiene como finalidad principal la formación en investigación científica y técnica de aquellos titulados universitarios que inicien o estén en fase de realización de un programa de doctorado o Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa del doctorado. Se convoca una ayuda, para uno de los grupos de investigación de esta Universidad que resultaron beneficiarios de estas ayudas en la convocatoria de fecha 11 de junio de 2012 y que figura en el anexo I de esta convocatoria.

La convocatoria complementa las acciones genéricas de formación de investigadores en el marco del Plan Nacional de I+D+I (BOE 3 de febrero de 2012), así como el Programa de Formación de Profesorado Universitario, (BOE 18 de mayo de 2012).

2. CENTROS DE APLICACIÓN

El Centro de aplicación de la ayuda debe ser el GRUPO DE INVESTIGACIÓN que figura como anexo I de esta convocatoria. No obstante el personal investigador en formación deberá matricularse en un Programa de Doctorado o Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa del doctorado en esta Universidad, impartidos por algún departamento o facultad de la UNED.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Para solicitar esta ayuda será necesario cumplir los siguientes requisitos a la finalización del plazo de solicitudes:

3. a) Los candidatos deberán acreditar estar en posesión del título o tener superados los estudios para acceder a un Programa de Doctorado o Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa del doctorado, conforme a alguna de las siguientes ordenaciones universitarias:

3.a.1) Estudios de tercer ciclo regulados por el Real Decreto 778/1998 de 30 de abril:

Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

3.a.2) Estudios Oficiales de Posgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o por el Real Decreto 1393/2007 modificado por el RD 861/2010:

3.a.2.1) Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

3.a.2.2) Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, y tener superados al menos 60 créditos de Máster Universitario Oficial.

3.a.3) En el caso de los solicitantes que hayan obtenido el título o realizado los estudios que den acceso al doctorado conforme a sistemas educativos extranjeros, se estará a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007.

3.b) Haber aprobado todas las asignaturas, o en su caso haber superado los créditos necesarios, para la obtención del título superior incluido, en su caso, el proyecto fin de carrera, con fecha de fin de estudios, preferentemente, posterior a 1 de enero de 2002. En el caso de diplomados, ingenieros técnicos, arquitectos técnicos y los titulados en sistemas universitarios extranjeros, esta fecha debe ser, preferentemente, también posterior al 1 de enero de 2002.

Los solicitantes que hayan obtenido sus títulos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán tener el necesario reconocimiento oficial de los mismos en el momento de solicitar la ayuda. A estos efectos, se considerará reconocido el título cuando el solicitante acredite que ha sido admitido en los programas de doctorado o Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa del doctorado de esta Universidad. En caso de no tener este reconocimiento deberán aportar la documentación indicada en el apartado 14.3 g) de esta convocatoria.

4. DURACIÓN DE LAS AYUDAS

4.1. La duración máxima de la ayuda concedida al amparo de la presente convocatoria, para el total del periodo de beca y de contrato en prácticas, será de 48 meses, contados a partir de la fecha de alta y sin perjuicio del resultado de la evaluación de las Memorias que deberán presentar los beneficiarios como acciones de seguimiento.

4.2. La ayuda se estructura en dos periodos diferenciados:

a) En el primero, con una duración de 24 meses, la ayuda revestirá las características de una beca y, durante el mismo, el personal investigador en formación deberá alcanzar la suficiencia investigadora por medio de la obtención del DEA en el caso de los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, u obtener el título de Máster en el programa oficial de posgrado que incluya el máster y doctorado en el caso de estudios regulados por el Real Decreto 56/2005 o por el Real Decreto 1393/2007.

Aunque el investigador en formación hubiera obtenido el DEA o el título de Máster Oficial con anterioridad a la finalización de los dos primeros años de beca, no accederá a la fase de contrato hasta que complete el período de dos años de beca.

- b) En el segundo periodo, que comprenderá como máximo los dos años siguientes desde la finalización del periodo de beca, se formalizará con el personal investigador en formación, que esté en posesión del DEA o del título de Máster Oficial, un contrato de trabajo en prácticas en virtud del cual el investigador quedará vinculado a la Universidad, asumiendo ambas partes las obligaciones contractuales que del mismo se deriven, y en todo caso se adecuarán al contenido de la solicitud de la ayuda.

Con carácter excepcional, y siempre que se hayan cumplido los dos años de beca, la Universidad podrá celebrar un contrato sin que el sujeto afectado haya obtenido el DEA, documento equivalente o certificado académico que acredite que se encuentra en el período de investigación del programa de doctorado, siempre que su actividad científica sea evaluada positivamente por la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED y las normas laborales lo permitan.

4.3. Transición del periodo de beca al de contrato.

4.3.1. Cuando el beneficiario de la ayuda en periodo de beca cumpla los requisitos para pasar a contrato en prácticas, éste deberá formalizarse sin que exista interrupción en la actividad.

4.3.2. Si al término del periodo de beca el beneficiario no cumpliera con los requisitos para formalizar el contrato en prácticas, tendrá un periodo máximo de cuatro meses para poder acreditarlo y durante el mismo el beneficiario no percibirá las dotaciones de la ayuda. Dicho periodo no será recuperable en el periodo de contrato.

Si al término de dicho periodo de cuatro meses no acreditara los requisitos para poder ser contratado, perderá los derechos a la continuidad de la ayuda.

No se podrá acceder a la fase de contrato en prácticas si se ha obtenido el título de Doctor en la fase de beca.

5. DOTACIÓN Y PAGO DE LAS AYUDAS

5.1. La ayuda a la que se refiere esta resolución comenzarán a contar su plazo desde la fecha de incorporación al GRUPO DE INVESTIGACIÓN (ver apartado 9.2).

5.2. Durante el periodo de beca la cuantía de la ayuda mensual será de 1.142,00 euros brutos, por un máximo de 12 meses al año y de 1.173,00 euros durante el periodo de contrato por 14 mensualidades, importe sujeto a las medidas adoptadas en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y en el Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

5.3. El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación y previa recepción en Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación del certificado correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

5.4. Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta, considerándose en todos los casos meses de 30 días.

5.5. De acuerdo con la Disposición adicional primera de Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación, los beneficiarios de la ayuda en fase de beca quedarán asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. La solicitud del alta en el Régimen General de la Seguridad Social será efectuada con efectos del día de incorporación al GRUPO DE INVESTIGACION.

5.6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, estas ayudas para la formación de personal investigador en su periodo de beca están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

6. DERECHOS DEL PERSONAL EN FORMACIÓN

6.1. De manera general, el personal investigador en formación tendrá los siguientes derechos:

- a) Obtener de los GRUPOS DE INVESTIGACIÓN a los que se incorporen la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal de sus estudios y programas de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de aquellos.
- b) Solicitar las ayudas de movilidad para estancias breves de conformidad con lo establecido en los apartados de esta convocatoria.
- c) Los restantes derechos establecidos en el artículo quinto del Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

6.2. Durante el periodo de beca, tendrán asimismo los derechos siguientes:

- a) Percibir la ayuda económica que corresponda a la beca en la forma establecida en la presente convocatoria.
- b) Exención de los precios públicos de los créditos de estudios de doctorado, Máster o tutela académica desde el primer curso académico en el que se concede la ayuda según lo establecido en el apartado 17.1 de esta convocatoria.
Dicha exención no podrá aplicarse en los casos de convalidaciones de estudios realizados con anterioridad.
- c) Cobertura del Régimen General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en la disposición adicional primera del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

6.3. Durante el periodo de contrato en prácticas que suscriban con la Universidad tendrán derecho a los beneficios laborales inherentes al mismo.

6.4. Además, podrán colaborar con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas por curso académico, en las tareas docentes del departamento, previo acuerdo entre el director de la tesis doctoral y el departamento implicado y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida le será reconocida por la correspondiente certificación del departamento.

7. OBLIGACIONES DEL PERSONAL CON AYUDAS

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo.

Además implicará las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse a su centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- b) Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en España en el momento de la incorporación a la ayuda.
- c) Realizar su labor en el centro de aplicación de la ayuda, con un mínimo de 35 horas semanales de dedicación.
- d) Estar matriculado en un Departamento, Facultad o Escuela de esta Universidad en alguna de las siguientes modalidades en el momento de la incorporación y durante el desarrollo de la ayuda:
 - En un programa de doctorado
 - En un Máster Universitario Oficial que constituya la parte formativa de un doctorado de la UNED.
 - De la tutela académica.

NOTA: si por la fecha de incorporación al grupo no es posible su matriculación en un programa de doctorado o en un Máster Universitario oficial, presentará una declaración jurada con el compromiso de cumplir este requisito en el momento en el que se abran los plazos de matrícula para cursar dichos estudios.

- e) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la tesis.
- f) Cumplir con aprovechamiento su participación en proyectos de investigación en los que se encuentre incorporado.
- g) Remitir a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, en las fechas que se establezca, informes de la labor realizada y resultados obtenidos, formularios y demás documentos, incluyendo, en los casos necesarios, la conformidad del Director de la ayuda y el visto bueno del Coordinador del Grupo de Investigación. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la baja en la percepción de la ayuda.
- h) Presentar:

- Las memorias anuales requeridas en el periodo de beca y en el periodo de contrato en prácticas en los plazos que se establezcan.
 - A la terminación del periodo de contrato una memoria final, máximo 1.000 palabras, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados. En ella deberá figurar un informe del Director de la ayuda con el VºBº del Coordinador del Grupo.
 - En caso de renuncia o finalización de la ayuda una memoria final, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.
- i) Permanecer adscrito al Centro de aplicación de la ayuda, siendo necesario para cualquier cambio de Centro o de Director de la ayuda, solicitar autorización previa de la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED.
 - j) Solicitar autorización del Vicerrector/a de Investigación, previo informe del director de la ayuda con el Vº Bº del Coordinador del Grupo, para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado al disfrute de la ayuda y sin que perjudique los fines formativos y de investigación de la ayuda. Sólo se concederán ausencias temporales para la realización de asistencias, congresos, reuniones o jornadas científicas o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario.
 - k) Comunicar por escrito a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, previo informe del Director del proyecto, cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.
 - l) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la renuncia a la ayuda o a las ayudas que le hayan sido concedidas, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
 - m) Hacer referencia a su situación de personal investigador en formación de la UNED en las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigación realizadas durante el periodo de disfrute de la ayuda.
 - n) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
 - o) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la obtención de la suficiencia investigadora para los estudios del RD 778/1998, certificado acreditativo del inicio del periodo de investigación para los estudios del RD 56/2005 o 1393/2007, y del grado de doctor en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de su obtención.
 - p) Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la Universidad, en cuanto a la dedicación, función que debe desempeñar, horarios y vacaciones.
 - q) Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en el artículo sexto del Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

8. OBLIGACIONES DE LOS ORGANISMOS, CENTROS O INSTITUTOS DE ADSCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS

De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar al personal en formación objeto de las ayudas, el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.
- b) Designar un director de tesis y, en su caso, un tutor o codirector, que tendrán la responsabilidad general de coordinación y orientación, tanto académica como investigadora y en particular sobre el seguimiento de las obligaciones de los beneficiarios de las ayudas y cumplimiento del objeto de la misma.

- c) Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigírsele la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ésta durante su transcurso.
- d) Las restantes obligaciones establecidas en el artículo séptimo del Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

9. CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO DE LAS AYUDAS EN RÉGIMEN DE BECA

9.1. Los adjudicatarios de las ayudas se beneficiarán de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de la incorporación y presentación de la documentación.

9.2. La incorporación de los beneficiarios de las ayudas se producirá el día 1 de cualquiera de los meses siguientes al de la publicación en el BICI de la resolución de concesión de las ayudas (<http://www.uned.es>), con el límite máximo de 3 meses a contar desde la fecha de la resolución por la Comisión de Investigación y Doctorado. Si el beneficiario no se incorporara al Grupo de Investigación de adscripción de la ayuda en el plazo indicado, se entenderá que ha renunciado a la misma.

9.3. El alta se tramitará previa presentación por los interesados de los siguientes documentos:

- a) Impreso 1.1.- Compromiso de becario.
- b) Impreso 1.2.- Certificado de incorporación firmado por el Director de la ayuda con el Vº Bº del Coordinador del Grupo de Investigación.
- c) Impreso 1.3.- Datos Personales.
- d) Impreso 1.4.- Datos Bancarios: para el abono de las dotaciones de la ayuda.
- e) Impreso 1.5. Declaración de Estudios de Doctorado o de Máster, o compromiso de matrícula de los mismos.
- f) Impreso 1.6.- Declaración responsable sobre la compatibilidad en el disfrute de la ayuda y declaración de becas o ayudas disfrutadas anteriormente.
- g) El número de afiliación a la Seguridad Social.
- h) Originales o fotocopias compulsadas de la documentación enviada en pdf en la solicitud de la ayuda.

La documentación se presentará directamente a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de incorporación. Cualquier variación en las condiciones tenidas en cuenta para la evaluación de las solicitudes interrumpirá el trámite de alta y, en su caso, dará lugar a la anulación de la ayuda previa audiencia del interesado.

9.4. Los efectos económicos, administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de comunicación, considerándose en todos los casos meses de 30 días. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en la renovación siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.

9.5. En los supuestos de baja por incapacidad temporal (enfermedad o accidente), riesgo durante el embarazo y descanso por maternidad o paternidad, los beneficiarios de ayuda tendrán derecho a la interrupción temporal de la misma. Durante todo el tiempo de permanencia en dicha situación, la Universidad complementará la prestación económica de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100 % de la cuantía mensual de la ayuda. En estos casos el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que sea por periodos superiores a 30 días y las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Las bajas por incapacidad temporal serán debidamente acreditadas. Los beneficiarios deben proceder a realizar los trámites y gestiones conforme a las normas de la Seguridad Social.

9.6. El Vicerrector/a de Investigación podrá conceder la interrupción voluntaria del disfrute de la ayuda durante el periodo de beca, a petición razonada del interesado, previo informe del director de la ayuda y con el Vº Bº del Coordinador del Grupo de Investigación. Dichas interrupciones se ajustarán a lo siguiente:

- a) Las interrupciones no podrán ser superiores a seis meses a lo largo de la duración de la ayuda y de sus posibles renovaciones.
- b) Sólo en aquellos casos en que se aprecie la existencia de fuerza mayor se podrá recuperar el periodo interrumpido.
- c) Las interrupciones se producirán con los efectos económicos y administrativos establecidos en la convocatoria.
- d) Durante el periodo de interrupción de la ayuda se causará baja en la Seguridad Social.
- e) La no incorporación a la ayuda una vez transcurrido el periodo de interrupción, se considerará como renuncia y causará baja automática.

9.7. Las renunciaciones a la ayuda deberán ser comunicadas por los interesados, acompañadas de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.

9.8. Salvo lo regulado en la presente convocatoria para las ayudas en el periodo de contrato en prácticas, la concesión y disfrute de una ayuda en régimen de beca no implica relación contractual o estatutaria con la universidad. La ayuda no supone un compromiso de incorporación posterior del beneficiario a su plantilla, salvo lo referido a la aplicación del Estatuto del personal investigador al término del periodo de beca.

10. CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO DE LAS AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONTRATO EN PRÁCTICAS

10.1. El cambio de la situación de beca a contrato en prácticas por la universidad, se producirá siempre con efectos de primero del mes siguiente a la finalización del primer periodo y una vez acreditado la obtención del Diploma de Estudios Avanzados, documento que lo sustituya o del certificado acreditativo del inicio del periodo de investigación, y teniendo en cuenta lo establecido en la presente resolución.

10.2. Durante el periodo de contrato en prácticas, la suspensión del mismo en virtud de las causas previstas en los artículos 45 y 46 del Estatuto de los Trabajadores no comportará la ampliación de la duración de la ayuda, salvo las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el período de duración del contrato que interrumpirán su cómputo, de conformidad con lo establecido en la Disposición final tercera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. En este caso, el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que este sea por periodos de, al menos, 30 días y que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

11. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

11.1. El disfrute de esta ayuda es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, así como con la realización de actividades profesionales o empresariales, siempre que ello afecte a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda o se produzca en su mismo horario.

En los supuestos en los que no se cumplan las dos condiciones anteriores podrán ser autorizados por el Vicerrector/a de Investigación, previo informe favorable del director de la ayuda.

11.2. Se permitirán las percepciones que procedan de:

- a. Tareas docentes e investigadoras siempre que estén directamente asociadas con la investigación desarrollada por el beneficiario de la ayuda y que tengan carácter esporádico y no habitual.
- b. Ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.
- c. Ayudas o estancias breves concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales. La percepción de estas ayudas será incompatible con el disfrute de estancias breves en el mismo año, previstas como beneficios complementarios en esta convocatoria. Los directores de tesis y los Centros de aplicación deberán comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

12.- RENUNCIAS Y FINALIZACIÓN DE LAS AYUDAS

12.1. Se considerarán renunciadas las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, la no incorporación al Centro de aplicación de la ayuda tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

12.2. Las renunciadas o bajas que se produzcan dentro de los 6 meses siguientes a contar desde la incorporación del beneficiario que renuncia, serán reemplazadas conforme a una lista de suplencia dentro del mismo grupo de investigación; siempre que exista petición expresa por parte del responsable del grupo de investigación de cubrir la vacante surgida.

12.3. Los beneficiarios de ayudas en régimen de beca o de contrato en prácticas, deberán presentar, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización de la misma, o de renuncia en el programa, una memoria con una extensión máxima de 1.000 palabras que exponga los resultados obtenidos, con especial énfasis en los objetivos logrados relativos al proceso de formación. Además, adjuntarán un informe del director de la tesis.

13. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida parcial o totalmente y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

14. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

14.1. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BICI.

14.2. Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la página web de la Universidad (<http://www.uned.es>) en el apartado Investigación/ Convocatorias de Investigación/ Convocatorias y Ayudas/ Vicerrectorado de Investigación/ Ayudas y Premios/ Ayudas Predoctorales FPI UNED y Ministerio.

Igualmente puede encontrarse la información sobre la convocatoria y los impresos de solicitud en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, Universidad Nacional de Educación a Distancia, c/ Bravo Murillo, nº 38-3ª planta, 28015-MADRID. (Teléfonos: 913989360 / 7493)

14.3. Las solicitudes, dirigidas a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, se presentarán en el Registro General de la UNED (c/ Bravo Murillo, 38, 1ª planta), en las Unidades de Atención al Estudiante, así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

14.4. Se presentará en papel únicamente el impreso de solicitud debidamente cumplimentado. El resto de documentación y justificantes se enviará en formato pdf a la dirección de e-mail

ayudasfpi@adm.uned.es, indicando en el "asunto": ayudas fpi Grupos + nombre abreviado del grupo de investigación + iniciales del nombre y primer apellido.

La documentación a enviar es la siguiente:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia.
- b) Currículum Vitae en formato DIN-A4.
- c) Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas especificando en el caso de planes de estudios renovados el número de créditos que corresponden. El certificado debe expresar que el conjunto de asignaturas y créditos cursados constituyen la titulación de acceso requerida en la base tercera de la convocatoria.

En el caso de solicitantes que se presenten con un título oficial español de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, y tengan superados al menos 60 créditos de máster, deberán presentar certificaciones académicas personales tanto de los estudios que condujeron al título (expresando que el conjunto de asignaturas y créditos cursados constituyen la diplomatura o equivalente), como de los estudios de posgrados oficiales.

Los solicitantes que hayan cursado los estudios en el extranjero presentarán igualmente la fotocopia de la certificación académica acompañada de la traducción de la misma en el caso de estar expedida en idioma diferente al español. En tales casos, la certificación indicará cuales son las calificaciones máxima y mínima dentro del sistema de evaluación correspondiente; del mismo modo se hará constar cual es la calificación mínima necesaria para aprobar.

En el caso de concesión de la ayuda, se deberá presentar el original o la fotocopia cotejada de dichas certificaciones.

- d) Acreditación, en su caso, de obtención de Premio extraordinario fin de carrera, concedido por el Ministerio de Educación (o el competente en ese momento), el órgano competente en la Comunidad Autónoma respectiva o la universidad.
- e) Declaración del solicitante de la nota media de su expediente académico.

Los candidatos que hayan cursado estudios en el extranjero presentarán en la declaración la equivalencia al sistema decimal español de las calificaciones de su certificación académica y la nota media del expediente académico.

- f) Para los solicitantes que no se encuentren matriculados en la UNED en el momento de la solicitud:

- Compromiso de matriculación en la UNED en el primer curso posible tras la concesión de la beca.

- g) Solicitantes que hayan cursado los estudios en el extranjero: en el caso de no tener concedida la autorización del rector de la UNED para realizar estudios en esta universidad, deberán presentar, en el mismo plazo establecido en esta convocatoria para la solicitud de participación, solicitud de reconocimiento de títulos extranjeros, sin homologar, para el acceso a los estudios oficiales de Máster y/o Doctorado (más información de este procedimiento en <http://www.uned.es> en el apartado Investigación/ Convocatorias de Investigación/ Convocatorias y Ayudas/ Vicerrectorado de Investigación/ Ayudas y Premios/Ayudas Predoctorales FPI UNED y Ministerio).

La no presentación en plazo de esta solicitud será causa de exclusión de este procedimiento.

14.5. En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, transcurrido el cual se le considerará desistido de su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

15. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

15.1. Una vez finalizada la revisión administrativa de las solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación comunicará al responsable del grupo de investigación susceptible de asignación de ayuda la documentación de todos aquellos candidatos que han solicitado la adscripción a su grupo.

15.2. En el plazo de 15 días naturales desde la fecha de notificación, el responsable del grupo deberá remitir al Vicerrectorado de Investigación, una relación priorizada de las solicitudes justificada mediante un breve informe. La elaboración de la relación priorizada deberá basarse en los siguientes criterios:

- a) Expediente académico del candidato (hasta un máximo de 2 puntos).
- b) Adecuación del candidato al grupo de investigación y otros méritos (hasta un máximo de 8 puntos).

Si alguno o todos los solicitantes se considerara inadecuado, se hará constar en el informe.

15.3. Junto con la relación priorizada, el responsable del grupo incluirá la memoria del trabajo de investigación a desarrollar por el candidato o candidatos propuestos, así como el director del trabajo.

15.4. La selección de los candidatos se realizará por la Comisión de Investigación y Doctorado que dictará resolución definitiva de los candidatos seleccionados y de los suplentes.

Los directores de los trabajos propuestos serán miembros de los grupos beneficiarios de estas ayudas y doctores con vinculación permanente al Departamento, Facultad o Escuela de la UNED en el que se imparta el programa de doctorado o máster universitario

En el supuesto de vinculación contractual del director de la tesis al Departamento, Facultad o Escuela de la UNED, el contrato debe contemplar una duración superior a la del periodo máximo de la ayuda, establecido en cuarenta y ocho meses en el punto 4.1. de las presentes bases.

Ningún director ni codirector de tesis podrá figurar como tal en más de una de las ayudas concedidas en esta convocatoria.

16. BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS

16.1. Gratuidad de matrícula

Los adjudicatarios de ayudas de personal investigador en fase de beca tendrán derecho a la exención de los precios públicos en la UNED para el curso 2012-13 por la matrícula del correspondiente programa de doctorado o máster que forme parte del periodo formativo del programa de doctorado. El importe de la ayuda no podrá exceder de 32 créditos en los programas de doctorado del RD 778/1998 y de 60 créditos en los másteres universitarios oficiales, excepto que el núcleo formativo del periodo de investigación exija un número superior de créditos.

16.2. Estancias Breves

Con objeto de completar su formación investigadora, los beneficiarios de estas ayudas tendrán derecho a solicitar las ayudas para estancias breves que convoca anualmente el Vicerrectorado de Investigación para realizar estancias temporales en centros de investigación en el extranjero.

17. - RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

17.1. La resolución de la concesión de la ayuda será adoptada por la Comisión de Investigación y Doctorado, previo informe del grupo de investigación. Dicha resolución se dictará en el plazo máximo de los cinco meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

17.2. La resolución de concesión de esta ayuda se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web de la Universidad (<http://www.uned.es>) en el apartado Investigación/Vicerrectorado de Investigación/Ayudas y Premios/Ayudas Predoctorales FPI UNED y Ministerio.

17.3. Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas y se publicarán en la página web señalada con indicación expresa de los motivos de la denegación de la beca de conformidad con el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

17.4. Contra la resolución de concesión de esta ayuda, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

18.- RECURSOS

Contra esta resolución de convocatoria de ayudas podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución en el BICI, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

ANEXO I

1.- Grupo de Investigación: “Física Estadística de Sistemas Complejos” (FESC).

Investigador Principal: Javier de la Rubia Sánchez.

Contacto: jrubia@fisfun.uned.es

Perfil de la plaza: Física Estadística y Teoría de la Materia Condensada.

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EMPLEO Y CULTURA

- 9.- Beca de Colaboración del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE), para estudiantes de Pedagogía o Psicopedagogía

COIE

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de una beca de colaboración en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, para realizar tareas de apoyo en el Centro de Orientación, Información y Empleo de la UNED (en adelante COIE) en los siguientes ámbitos:

- colaboración en orientación académica y profesional,
- colaboración en la búsqueda de recursos sobre prácticas y empleo,
- colaboración en la implantación de la bolsa de empleo y prácticas on line,
- colaboración en el apoyo para el estudio en el sistema de enseñanza a distancia,
- colaboración en la dinamización de redes sociales.

Estas tareas se desarrollarán con sujeción a las siguientes bases:

PRIMERA.- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

DOTACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIACIÓN.

La beca tendrá una dotación de 615 euros brutos mensuales.

El primer pago se realizará en el mes siguiente al de la incorporación. Los pagos se efectuarán por meses vencidos y en función del número de días que esté de alta. Esta dotación en ningún caso tendrá carácter de salario o retribución, sino de ayuda económica para los gastos que la beca comporta.

DURACIÓN DE LA BECA

La duración máxima de la beca concedida al amparo de la presente convocatoria será de seis meses, y su plazo comenzará a contar desde la fecha de incorporación a la Unidad correspondiente.

Podrá ser objeto de prórroga por otro plazo igual o inferior, previo informe favorable de la Dirección del COIE, condicionando dicha prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico correspondiente, así como a que la actividad del beneficiario de la beca siga siendo necesaria.

CENTRO DE REALIZACIÓN

Las actividades formativas se realizarán en las dependencias del COIE sitas en la Avenida del Brasil nº 28, 28020 Madrid.

SEGUNDA.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria.

Las solicitudes y la documentación que se señala a continuación se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: practicascoie@adm.uned.es Igualmente, se podrá realizar en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a Universidad Nacional de Educación a Distancia, Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, COIE, Avenida del Brasil número 28, 28020 Madrid.

La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada. La documentación presentada en el extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

Los documentos a enviar en formato PDF serán los siguientes:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia en España.
- b) Currículum Vitae en formato DIN-A4. Los méritos incluidos en él deberán estar debidamente acreditados a efectos de ser tenidos en cuenta en el baremo de valoración.
- c) Situación académica. Fotocopia cotejada del impreso de matrícula y de la Certificación Académica Personal, en la que figuren las calificaciones obtenidas y las fechas de las mismas (esta Certificación no será necesaria en el caso de estudios cursados en la UNED).

En el supuesto de solicitudes incompletas se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días hábiles, transcurrido el cual será excluido, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

En la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los solicitantes deberán cumplir como requisitos:

- a) Poseer la **nacionalidad española o extranjera con residencia en España.**
- b) Ser **estudiante del último curso de pedagogía o psicopedagogía** de la UNED en el presente curso académico 2012-2013.

CUARTA.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La Comisión de Selección de los beneficiarios de la beca estará constituida por los siguientes miembros:

- Presidente: Directora del COIE o persona en quien delegue
- Vocal: Técnico de orientación del COIE
- Secretario: Jefa de negociado del COIE

Para la selección la Comisión tendrá en cuenta los siguientes méritos, con sus correspondientes baremos:

- a) Méritos académicos (hasta 10 puntos).
- b) Experiencia en orientación académica y profesional con metodología a distancia y presencial (hasta 8 puntos).
- c) Experiencia en el uso de recursos de apoyo para el estudio en el sistema de enseñanza a distancia (hasta 6 puntos).
- d) Experiencia en la búsqueda de recursos sobre prácticas y empleo de ámbito nacional y extranjero (hasta 6 puntos)
- e) Experiencia en el uso de la plataforma educativa aLF(hasta 5 puntos).
- f) Experiencia en dinamización de redes sociales (hasta 5 puntos).
- g) Experiencia en gestión de contenidos de páginas web (hasta 4 puntos).
- h) Conocimientos de informática (paquete office, hasta 3 puntos).
- i) Conocimientos de idiomas (preferentemente inglés, hasta 3 puntos).

A los candidatos que hayan obtenido una puntuación mínima de 30 puntos en la fase de valoración de méritos se les citará para la realización de una entrevista personal en la oficina del COIE, en la dirección postal anteriormente indicada.

La fase de entrevista personal tendrá una valoración de hasta 10 puntos, siendo necesario haber obtenido una puntuación mínima de 5 puntos en la misma para que el candidato sea seleccionado. En la entrevista se valorarán, como aspectos prioritarios, las competencias de trabajo en equipo y comunicación de los candidatos.

Para la realización de la entrevista los candidatos serán previamente citados por el Negociado del COIE una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección podrá dejar desierta la concesión de la beca en el caso de que ninguno de los candidatos obtenga las puntuaciones mínimas establecidas en la fase de valoración de méritos y de entrevista personal, respectivamente.

La renuncia o baja del candidato seleccionado podrá cubrirse conforme al orden establecido en una lista de suplencia elaborada por la Comisión en el momento de la valoración de las solicitudes.

QUINTA.- RESOLUCIÓN

La resolución de la concesión de la beca será adoptada por el órgano convocante. Dicha resolución se dictará en un plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de la Comisión se comunicará telefónicamente a todos los candidatos aspirantes a la beca.

SEXTA.- DERECHOS Y DEBERES DEL BENEFICIARIO DE LA BECA

DERECHOS

Con carácter general, el beneficiario de esta beca tendrá los siguientes derechos:

- Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado, realizando un seguimiento y evaluación permanente de los progresos y competencias desarrolladas a lo largo del período de realización de la beca.
- Percibir la dotación económica que corresponda a la beca en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación, dictadas por la UNED.
- Disfrutar 22 días hábiles de vacaciones por año completo de prestación, o la parte proporcional que corresponda, en función de las necesidades del servicio y una parte de las mismas deberá coincidir, necesariamente, con el periodo de cese de actividad decretado por la Universidad durante el mes de agosto.
- Inclusión, cuando corresponda, en el Régimen General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.
- Al finalizar el período de disfrute de la beca, la Dirección del COIE extenderá un certificado en el que se acreditarán los conocimientos y competencias adquiridas.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA BECA

El disfrute de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la Universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación.

Además, con carácter específico, implicará las siguientes obligaciones:

- Cumplir los requisitos fijados en esta convocatoria y la obligación de desempeñar sus tareas con diligencia bajo la supervisión del equipo técnico de orientación y la Dirección del COIE.
- Llevar a cabo su prestación en el Centro de adscripción, siendo de 18 horas semanales su régimen de dedicación, distribuidas por la Dirección del COIE en horario de mañana y/o de tarde, según las necesidades del servicio.
- Solicitar autorización del órgano convocante para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado al disfrute de la beca, y sin que perjudique los fines de la misma.
- Comunicar a la Dirección del COIE la renuncia, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la beca en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO E INCOMPATIBILIDADES

- Bases reguladoras de la beca.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.
- Estatutos de la UNED.
- Las demás normas que resulten de aplicación.

La concesión y disfrute de la beca no establece ninguna relación laboral o estatutaria entre la persona beneficiaria y la UNED, ni supone por parte de ésta compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de la persona interesada a la plantilla de la misma.

Asimismo, la posesión de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra, así como con sueldos o salarios que impliquen cualquier vinculación contractual o estatutaria del becario con la UNED u otra Administración pública.

OCTAVA.- RENUNCIAS E INCUMPLIMIENTOS

Se considerarán renuncias, que comportarán la finalización de la beca, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, las debidas a la no incorporación al Centro de adscripción tras una interrupción justificada y las solicitadas a instancia de los beneficiarios con, al menos, quince días de antelación.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación de la beca concedida y la obligación, en su caso, de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

NOVENA.- RECURSOS

Contra la resolución de concesión de esta beca, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la resolución de la presente convocatoria.

DECIMA.- IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

El Impreso de solicitud se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2012-2013/130204/16-0sumario.htm>

FACULTAD DE DERECHO

10.- Comunicado URGENTE para los TODOS los estudiantes de las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la UNED

Dpto. de Derecho Procesal

Se comunica a los estudiantes de todas las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Procesal, de la Facultad de Derecho de la UNED que, a partir de esta publicación, las **SOLICITUDES DE REVISIÓN DE EXAMEN NO PODRÁN ENVIARSE POR FAX.**

En su lugar, podrán remitirse, bien por correo electrónico a la secretaría del departamento (procesal@adm.uned.es), bien por correo ordinario a la siguiente dirección:

UNED
Facultad de Derecho
Departamento de Derecho Procesal
C/ Obispo Trejo, s/n
28040 Madrid

En dicha solicitud de revisión deberán hacer constar los siguientes extremos:

- Nombre, apellidos, dirección y teléfonos del alumno.
- Asignatura de la que se ha examinado.
- Centro asociado y semana en la que realizó la prueba.

- 11.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Eloy Vírseda Sanz del Grado y de la Diplomatura de Trabajo Social. Modificación del horario de atención al estudiante

Dpto. de Trabajo Social

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor **D. Eloy Vírseda Sanz**, y que son las siguientes:

- Trabajo Social con Casos (grado. Cód. 032013),
- Trabajo Social con Familias (grado. Cód. 033030),
- Fundamentos del Trabajo Social (grado. Cód. 031031),
- Trabajo Social con Casos (diplomatura. Cód. 612037)

que a partir de esta publicación modifica su horario de atención al estudiante, que pasa a ser el siguiente:

- Martes: de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 20:30 horas.
- Miércoles: de 10:00 a 14:00 horas.

- **email:** evirseda@der.uned.es
- **teléfono:** 91 398 92 25.

FACULTAD DE CIENCIAS

- 12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Teoría de Circuitos y Electrónica" del Grado de Física de la Facultad de Ciencias. Modificaciones en la guía

Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "**Teoría de Circuitos y Electrónica**" (cód. 61042082) del Grado en Física de la Facultad de Ciencias, que se modifica la guía de la asignatura según el siguiente texto

CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN la guía del curso de la asignatura *Teoría de circuitos y Electrónica* del Grado en Física de la Facultad de Ciencias

El apartado de **Evaluación** queda modificado como sigue:

EVALUACIÓN

Se realizará a través de la valoración de la prueba presencial obligatoria y de dos pruebas de evaluación continua voluntarias. La calificación final se obtendrá a partir de los siguientes elementos:

- **Prueba presencial**, se realizará de acuerdo con el sistema general de Pruebas Presenciales de la UNED. La prueba **es obligatoria**, tiene una duración de dos horas y consta de varias cuestiones y problemas teórico/prácticos relativos a todos los temas del programa. La calificación máxima de la prueba será de 10 puntos
- **Dos pruebas de evaluación continua voluntarias**, que se realizarán a través de la plataforma del curso virtual y para cuya realización el alumno podrá disponer de todo el material que considere oportuno. La descarga de los enunciados y la presentación de la solución se realizará usando la plataforma del curso virtual. En el curso virtual se notificará tanto la fecha

de comienzo de la actividad como la de su entrega. Estas pruebas serán calificadas por el profesor tutor del alumno, de cero a 10 puntos cada una.

Las pruebas de evaluación continua se realizarán a lo largo del semestre. La fecha se publicará en el calendario del curso virtual al principio del semestre. Consistirán en un conjunto de problemas teórico/prácticos y cuestiones de un nivel similar a los de la prueba presencial. El alumno dispondrá de 48 horas para su realización.

La Calificación final se obtendrá de forma distinta dependiendo de que el estudiante haya realizado o no alguna de las pruebas de evaluación continua, de acuerdo con el siguiente esquema:

- Si **NO** se han realizado pruebas de evaluación continua, la calificación final será directamente la obtenida en la prueba presencial obligatoria. Para superar la asignatura será necesario obtener un mínimo de 5 puntos en dicha prueba.
- En caso de que **SÍ** se hayan realizado pruebas de evaluación continua, la calificación final se obtendrá de la siguiente manera:
 - La calificación de la prueba presencial obligatoria constituirá un 70% de la calificación final.
 - La calificación media obtenida en las pruebas de evaluación continua constituirá el 30% de la calificación final.

Para superar la asignatura será necesario obtener una suma total, igual o superior a 5 puntos, obteniendo un mínimo de 4 puntos en la prueba presencial obligatoria

Práctica de Simulación Evaluable

A final del semestre se propondrá la realización de una práctica de simulación con el programa Pspice. **Este ejercicio es voluntario** y pueden hacerlo todos los estudiantes independientemente de la modalidad de evaluación elegida. El alumno dispondrá de una semana para su realización. La calificación de esta práctica será como máximo de 1 punto y se sumará a la calificación final de la asignatura siempre que ésta sea igual o mayor a 4 puntos.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- 13.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.^a Marta Cerezo Moreno. Cambio de horario de atención al estudiante.

Dpto. de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora **D.^a Marta Cerezo Moreno**, del Dpto. de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas, de la Facultad de Filología, y que son las siguientes:

- 01465117 - EL TEATRO DE SHAKESPEARE

Posgrado:

- 24400818 - EL TEATRO INGLÉS Y SUS APORTACIONES ESCÉNICAS
- 24400875 - TESIS DEL MASTER DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN LITERARIA Y TEATRAL EN EL CONTEXTO EUROPEO

Grado:

- 64021034 - LITERATURA INGLESA I: EJES DE LA LITERATURA MEDIEVAL Y RENACENTISTA
- 64024073 - LA RECEPCIÓN CRÍTICA DEL TEATRO DE SHAKESPEARE

- 64024110 - TRABAJO FIN DE GRADO (ESTUDIOS INGLESES)
que a partir de esta publicación su nuevo horario será el siguiente:
- Lunes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas
- Miércoles de 15:30 a 19:30 horas

14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Latín para hispanistas", del Grado de Lengua y Literatura españolas. Modificaciones en la guía de la asignatura

Equipo Docente de la Asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "**Latín para hispanistas**" (cód. 64012176), del Grado en Lengua y Literatura española que debido a una serie de modificaciones en la Guía I se vuelve a publicar ésta:

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

Como dijo un lingüista contemporáneo, uno de los seguidores de la gramática generativa, encabezada por Noam Chomsky, "nothing happens to the language itself when it becomes a dead language, but only to its speakars", nada le ocurre a la lengua latina, como lengua, por el hecho de que hayan desaparecido sus hablantes. Una lengua como la latina, gracias a la ingente cantidad de material escrito conservado, podría estudiarse y aprenderse perfectamente, incluso si sus hablantes hubiesen desaparecido de forma traumática, sin dejar otro rastro de su existencia. Lo cual no es el caso del latín, que ha pervivido en estas lenguas actualmente habladas: italiano, rumano, francés, catalán, español, gallego y portugués, las llamadas lenguas románicas, todas procedentes directamente de la lengua de Roma. Y el parentesco es tan estrecho que algunos lingüistas consideran que hay más diferencia entre el latín del s.VII-V y el del s.I a.C. que entre el latín de esta última fase y las lenguas romances.

Pese al auge de las lenguas romances, el latín se siguió utilizando como vehículo de expresión cultural durante un largo periodo de la civilización occidental, que tuvo su punto culminante en el s.XVI, en la época del Humanismo, en la que prácticamente toda la actividad artística, cultural y científica se expresaba en latín, convirtiéndose de este modo en una especie de "lingua franca", que superaba las barreras lingüísticas de todo el Occidente, tanto anglosajón como latino. En latín se escribía la historia, la filosofía y la ciencia en general.

Pero si dirigimos la mirada desde la lengua a la otra cara de sus realizaciones artísticas, la deuda con el mundo romano es aún mucho mayor. La literatura clásica es el modelo en que se forjaron las literaturas nacionales hasta épocas bastante recientes. Durante el Renacimiento en España se escribió una enorme cantidad de poesía en latín, que ha sido recogida por nuestros estudiosos contemporáneos. Incluso un defensor del uso de la lengua castellana, Ambrosio de Morales, autor del Discurso sobre la lengua castellana, se rendía al encanto de la lengua latina en la expresión poética, al decir de un epigrama latino compuesto por él: "No lo trasladaré en castellano porque eso poquillo de donaire y parecer (si alguno tiene) se perdería todo pasándolo a nuestra lengua".

2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Esta asignatura se imparte en el segundo cuatrimestre del segundo curso del Grado de Lengua y Literatura españolas. Tiene cinco créditos y es obligatoria. El objetivo es capacitar al alumno para reconocer las estructuras fundamentales de la lengua latina, tanto morfológicas como sintácticas, y poder aplicarlas a la comprensión y traducción de textos latinos de un nivel medio de dificultad. Se pretende igualmente desarrollar su capacidad para relacionar esas estructuras gramaticales de la lengua latina con las del español actual y detectar las semejanzas y evoluciones. Aunque

podría parecer que el latín afecta sólo a la asignatura de Historia de la lengua española (para la cual sería fundamental que el alumno también tuviese una asignatura de Latín Vulgar, que, lamentablemente, no existe en este plan ni siquiera como optativa), creemos que el conocimiento de sus estructuras básicas beneficiará al alumno en el estudio de todas las parcelas lingüísticas del español.

Otro tanto cabe decir sobre el estudio de la Literatura latina. Su condición de modelo, como dijimos, de las literaturas occidentales requeriría también una asignatura, al menos optativa. A falta de ello, dedicamos en nuestra asignatura unos temas al estudio de los principales géneros literarios ilustrándolos con numerosos textos (con traducción) para que el alumno no sólo pueda apreciar directamente las realizaciones literarias de nuestros clásicos, sino también para que le pueda servir de punto de relación cuando estudie las obras de la Literatura española.

3. REQUISITOS PREVIOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Aunque formalmente no se puede excluir a los alumnos que carezcan de conocimientos previos de latín (y ello por respeto a la idiosincrasia de la UNED, que nosotros consideramos como una "segunda oportunidad permanente"), el alumno que parte de cero debe ser consciente de que tiene que suplir esa carencia con un trabajo personal complementario, adquiriendo los conocimientos básicos equivalentes a uno o dos cursos de lengua latina del Bachillerato. Para ello, puede servirse de los manuales que se citan en el apartado "Recursos de apoyo" de esta Guía de la asignatura.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Están implícitos en los razonamientos precedentes, pero podemos explicitarlos en estos cuatro:

1) conocimiento de las estructuras básicas de la lengua latina. 2) saber relacionar esas estructuras con las correspondientes del español. 3) poder traducir textos latinos de corta extensión y nivel medio de dificultad. 4) reconocer los principales rasgos, autores y obras del género al que pertenezca el autor que se propone para traducir.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

El contenido de la asignatura se centra en el conocimiento de las estructuras básicas, morfológicas y sintácticas, de la lengua latina. Se complementa con el estudio de aspectos de historia de esta lengua, tanto de su ubicación dentro de las lenguas indoeuropeas como las etapas de su evolución posterior hasta las lenguas románicas. Se presta atención a aspectos instrumentales elementales, como alfabeto, pronunciación y acento. Unos rudimentos de técnica de la traducción sirven de ayuda para afrontar la parte práctica de traducción de un texto. Finalmente se ofrece una panorámica bastante sucinta de la Literatura latina, estudiada por géneros e ilustrada con abundantes textos literarios latinos con su traducción correspondiente. De esta parte el alumno sólo tendrá que estudiar el tema que corresponda al género literario del autor que se proponga para traducir. En este momento, como el autor propuesto para traducir es Salustio, el estudio de literatura se limitará al tema 11: Historiografía.

6. EQUIPO DOCENTE

- **JENARO COSTAS RODRIGUEZ**
- **MERCEDES TRASCASAS CASARES**

7. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Es la propia de la enseñanza-aprendizaje a distancia, que se basa en el estudio personal del alumno y en la asistencia del Equipo Docente y del Profesor Tutor que debe proporcionarle el Centro Asociado en el que se haya matriculado. Deberá distribuir su tiempo entre estas tres actividades:

- a) estudio de los temas del programa.
- b) práctica personal de la traducción de los textos recomendados.
- c) asistencia a las tutorías de la asignatura en el Centro Asociado.

Las actividades formativas de la asignatura pueden distribuirse temporalmente según el siguiente esquema:

- 1.- Trabajo con contenido teórico: 25% = 1.25 créditos ECTS = 31.25 h. Lectura y análisis crítico de materiales recomendados y complementarios tanto impresos como en multimedia.
- 2.- Realización de actividades prácticas bajo la supervisión del tutor: 15% = 0.75 créditos ECTS = 18.75 h. Traducción y comentario de textos del autor propuesto. Solución de dudas sobre los contenidos teóricos relevantes para la práctica de la traducción. Revisión de los ejercicios prácticos de autoevaluación y de los cuadernillos.
- 3.- Trabajo autónomo: 60% = 3 créditos ECTS = 75 h.

Estudio de contenidos teóricos.

- Interacción con los compañeros en el foro.
- Realización de actividades prácticas: pruebas de autoevaluación y pruebas de evaluación a distancia (PED).
- Preparación de las pruebas presenciales. Realización de las pruebas presenciales.

8. EVALUACIÓN

- a) Evaluación continua. Será opcional.
- b) Prueba presencial, que constará de los siguientes apartados:
 - 1.- Traducción de un texto latino de unas seis líneas aproximadamente, con un breve encabezamiento orientador del contenido. Se permite el uso de diccionario. Valoración: de 0 a 4 puntos.
 - 2.- Cuestión obligatoria de gramática, aplicada al texto de la traducción y orientada a la identificación de formas (morfología) y análisis de funciones (sintaxis). Valoración: de 0 a 2 puntos).
 - 3.- Dos preguntas: una de teoría de la parte de Lingüística del Manual de la asignatura (valoración: de 0 a 3 puntos) y otra de Literatura del Manual (valoración: de 0 a 1 punto).
Nota: esta pregunta de literatura se ceñirá al tema correspondiente al género literario del autor que se traduzca. En esta ocasión será el tema 11: Historiografía, por ser Salustio el autor propuesto.

Criterios de valoración:

Los criterios de valoración de la traducción serán los siguientes:

- a) El grado de identificación y comprensión de formas y funciones del texto latino y la capacidad de traslación al castellano.
- b) La idoneidad de la selección e interpretación de las equivalencias léxicas más pertinentes entre una lengua y otra.
- c) La corrección y coherencia de la expresión en castellano.

Los criterios de valoración de las preguntas serán éstos:

- a) La claridad y precisión conceptual en las definiciones gramaticales.
- b) La comprensión del autor, su obra y su aportación al género literario.

Resultado de la evaluación:

El alumno recibirá un informe con observaciones generales sobre su examen.

9. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- ISBN(13): 9788498765298
Título: MANUAL DE LATÍN: LENGUA Y LITERATURA (2009)

Autor/es: J. Costas Y M. Trascasas ;

Editorial: TIRANT LO BLANCH

- ISBN(13): 9788474857542

Título: NUEVO DICCIONARIO ETIMOLÓGICO LATIN-ESPAÑOL Y DE LAS VOCES DERIVADAS

Autor/es: Segura Munguía, Santiago ;

Editorial: UNIVERSIDAD DE DEUSTO. DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

Comentarios y anexos:

El Manual de Latín: Lengua y Literatura ha sido elaborado por el equipo docente como material específico para la asignatura y en él se desarrollan los temas del programa.

Para la realización del ejercicio de traducción es imprescindible un buen diccionario.

El equipo docente recomienda especialmente este diccionario por la riqueza de los índices que lo complementan, muy útiles para un hispanista.

10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- ISBN(13): 9788436219128

Título: LENGUA Y LITERATURA LATINAS I

Autor/es: Arribas Hernández, M^a Luisa; Mariner Bigorra, Sebastián; Usábel Hernández, M^a Pilar; Montero Montero, Mercedes; Editorial: UNED

- ISBN(13): 9788436235869

Título: INTRODUCCIÓN A LA LENGUA Y CULTURA LATINAS (2^a)

Autor/es: Costas Rodríguez, Jenaro ; López De Ayala Y Genovés, M^a José ; Editorial: UNED

- ISBN(13): 9788436245080

Título: LENGUA Y LITERATURA LATINAS I : (3^aed.)

Autor/es: Carrasco Reija, Leticia ;

Editorial: Universidad Nacional de Educación a Distancia

Comentarios y anexos:

Lengua Latina I y Lengua y Literatura Latinas I:

Son materiales utilizados en cursos anteriores para la asignatura de Latín que se impartía en varias Licenciaturas (Filología española, Filosofía, Geografía e Historia). Pueden ser de utilidad como complemento para los temas de la asignatura.

Introducción a la Lengua y Cultura Latinas: Es el manual utilizado para el Curso de Acceso, pensado para alumnos que no tienen ningún conocimiento de Latín.

11. RECURSOS DE APOYO

- a) Guía de estudio, con información para llevar a cabo de manera autónoma el estudio y la elaboración de las actividades propuestas.
- b) Las pruebas de Evaluación a Distancia (PED).
- c) Los textos de los autores que se traducen en el curso.
- d) Así mismo es fundamental que el alumno cuente con alguna gramática latina en la que pueda revisar las nociones básicas. No pueden descartarse para este fin los manuales de Bachillerato al uso, entre los cuales son recomendables:
F. TORRENT, Latín (2.º de BUP), coeditado por G. del Toro y la Sociedad Española de Estudios Clásicos (reediciones sucesivas); S. SEGURA MUNGUÍA, *Gramática latina*, Universidad de Deusto, 2012; el manual de latín del Curso de Acceso de la UNED, preparado por JENARO COSTAS RODRÍGUEZ y M.^a JOSÉ LÓPEZ DE AYALA, *Introducción a la lengua y cultura latinas*, UNED, 1997.
- e) Diversas ediciones con comentario y traducción de los textos del autor propuesto: Salustio.

- f) Existen unos medios audiovisuales sobre Roma, editados por la UNED en formato DVD, que pueden servir al alumno para familiarizarse con aspectos de la vida y cultura de los romanos.
- g) Recursos de internet: información y recomendaciones de enlaces útiles para el seguimiento de la asignatura. h) Curso virtual, en donde encontrará materiales de estudio, foros de debate y correo.

12. TUTORIZACIÓN

En cada Centro Asociado deberá haber un Tutor, que se encargue de orientar al alumno en todos los aspectos de la asignatura, que se le indicarán por el equipo docente.

Medios de contacto con el equipo docente:

- Vía telefónica: bien los días señalados en la Guía o dejando un mensaje con número de teléfono, si no fuera posible un primer contacto.
- Vía correo electrónico.
- Mediante el foro de la asignatura.
- Vía de correo postal.
- De forma presencial: concertando una cita previamente.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

15.- Convocatoria Extraordinaria del Tribunal de Compensación

Vicedecanato de Ordenación Académica

Del 4 al 21 de marzo de 2013 (ambos inclusive), podrán presentarse las solicitudes, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento.

Toda la información, así como la documentación relacionada, podrá consultarse en la web de la Facultad de Educación, donde también estará disponible durante ese período el formulario de solicitud para su cumplimentación en línea y envío telemático.

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,25773725&_dad=portal&_schema=PORTAL

CONVOCATORIAS

16.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

COIE

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en más de 30 centros asociados de la UNED y en su Sede Central de Madrid.

Horario: La Sede Central presta orientación telefónica en el número 91 398 75 18, o presencial, previa cita, de lunes a jueves de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Avenida de Brasil 28, 28020 Madrid.

Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos tus dudas a través del formulario on line que encontrarás en nuestra página web.

▼ 55ª CONVOCATORIA DE BECAS FULBRIGHT DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA TITULADOS SUPERIORES EN CUALQUIER CAMPO DE ESTUDIO, CURSO 2014-2015

La Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América convoca hasta un máximo de 25 becas Fulbright destinadas a titulados superiores que estén interesados en programas de Masteres, Ph.D. o, excepcionalmente, en proyectos de investigación predoctoral en una universidad estadounidense durante el curso académico 2014-2015.

Requisitos de los solicitantes: Titulados superiores en cualquier campo de estudio.

Dotación Económica: viaje, compra de libros y materiales; manutención; matrícula; seguro médico y de accidentes.

Plazo de inscripción: Fecha tope 21 de marzo de 2013

Patrocinadores: Gobiernos de España y de Estados Unidos, Junta de Andalucía, Comunidad de Madrid, Fundación Ramón Areces, el Corte Inglés y Universidad de Maryland-Baltimore County.

Impreso de solicitud: En la página web de la Comisión Fulbright: <http://fulbright.es/convocatorias/ver/1390/amplacion-de-estudios/2014-2015>

Más información:

Página web: www.fulbright.es

Asesoría Académica: <http://fulbright.es/ver/formulario-informacion>

Tel.91-319-1126

Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América

Calle General Oraa, 55. 28006 Madrid

▼ ASOCIACIÓN CULTURAL “EL PATIAZ” CONVOCATORIA BECA JANUARIO UBERTE. AÑO 2013

Organismo: Asociación Cultural “El Patiaz”.

Temática: Investigación de archivos: Corpus documental (investigación inédita en archivos relacionados con la Villa de Tauste).

Requisitos: Podrán participar todos los autores, cualquiera que sea su nacionalidad, con obras escritas en castellano. Los originales serán rigurosamente inéditos, no premiados anteriormente, ni sujeto a compromiso alguno de edición.

Dotación: Se establece una beca, con una dotación económica de 2.000 € (sujeta a las oportunas retenciones establecidas en la ley).

Presentación de proyectos y entrega de trabajos: Los proyectos de los trabajos a realizar, que servirán de base al jurado para la asignación del premio, se remitirán a la Asociación Cultural “El Patiaz” antes del 31 de mayo del año en curso.

Tras la selección del proyecto premiado, el importe de 2000 euros con que cuenta la beca será abonado mediante transferencia bancaria una vez finalizado y presentado el trabajo de investigación, cuyo plazo de entrega no excederá del 15 de diciembre del presente año.

Si el autor tuviera imposibilidad para entregar el trabajo antes de la fecha prevista, podrá solicitar por escrito, antes del 1 de diciembre del año en curso, un aplazamiento debidamente justificado, siendo la Junta Directiva de esta Asociación quien decida definitivamente al respecto. La no solicitud de aplazamiento de entrega del trabajo se considerará igualmente motivo de cancelación de la relación entre becado y Asociación.

No se establece extensión para los trabajos, quedando a criterio del jurado la valoración de la calidad de los mismos.

La presentación, tanto de los proyectos como posteriormente de los trabajos finales, se efectuará en soporte informático (formato word o pdf) y, además, impreso en folios tamaño DIN A4, y acompañado de cuantas fotografías e ilustraciones se consideren convenientes. Deberán acompañarse también con el nombre y apellidos del autor, domicilio, teléfono, DNI y datos bancarios para formalización de los pagos.

El proyecto y, posteriormente, el trabajo becado deberán remitirse por correo a la Asociación Cultural "El Patiaz", Casa de la Cámara, Cuesta de la Cámara, 10, 50660 Tauste (Zaragoza).

Jurado: El jurado seleccionador estará formado por la Presidenta de la Asociación Cultural "El Patiaz" o persona en quien delegue, por la directora de la Casa de Cultura o persona en quien delegue, por representantes de la Asociación Cultural "El Patiaz" y de otras instituciones.

Su fallo se comunicará oportunamente a los participantes antes del 30 de junio del año en curso.

El jurado completará con su criterio las omisiones que pudieran existir en la redacción de las presentes bases, o las dudas que pudiera ofrecer su interpretación.

Participación: La participación en la convocatoria de las Becas de Investigación supone la libre aceptación de las presentes bases.

Difusión: Los ganadores estarán obligados a realizar una reseña para el boletín de la asociación. Del mismo modo, si se considera oportuno, participarán con una ponencia en las Jornadas sobre la Historia de Tauste.

La Asociación publicará, reproducirá, distribuirá y transmitirá los artículos persiguiendo la máxima difusión de las investigaciones.

La Asociación Cultural "El Patiaz" se reserva el derecho de publicación de los trabajos premiados.

Información: Para más información puedes acceder a la página: <http://www.elpatiaz.es/becas>

- ▼ MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CONVOCA UN TOTAL DE 72 BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DE LAS CUALES 13 SERÁN DE FORMACIÓN EN DOCUMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA; 16 EN OBSERVACIÓN Y DISEÑO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES; 9 EN INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BILINGÜISMO; 6 EN EVALUACIÓN EDUCATIVA; 18 EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN; Y 10 EN DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS.

Requisitos de los candidatos:

1. Podrán solicitar la beca de formación e investigación aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ostentar la nacionalidad española, o de algún otro Estado Miembro de la Unión Europea con perfecto dominio de la lengua española y residencia en España en el momento de su incorporación al disfrute de la beca.
- b) Estar en posesión de la titulación requerida para cada tipo de beca y haberla obtenido con posterioridad al 1 de enero del 2004.

A los efectos de esta convocatoria, los estudiantes universitarios que hayan finalizado los tres primeros cursos de una carrera superior, tienen la consideración de titulados

de grado medio, pudiendo, por tanto, participar en ella. Los títulos obtenidos fuera de España deben estar homologados oficialmente.

2. No podrán concurrir las personas que hayan obtenido becas para la formación e investigación en el Ministerio y dicho periodo de formación se haya prorrogado durante cuatro años.

3. Quedan excluidas aquellas personas que habiendo sido beneficiarios de becas de formación en otra convocatoria anterior hayan perdido los beneficios de la misma por el procedimiento enunciado en el artículo 12.4 de la Orden EDU/2788/2011, de 10 de octubre (BOE de 18 de octubre).

4. Con objeto de adecuar la formación académica de los candidatos a las áreas de formación de las becas, se han establecido unos perfiles en cada una de la unidades cuya titulación tendrá relación con la especialidad adecuada a la beca o becas que se soliciten y se valorará según el grado de idoneidad detallado en el Anexo I. (Consultar BOE).

Dotación económica: La dotación íntegra anual máxima de cada beca de formación será de 12.324 euros y se distribuirá en doce meses por importe de 1.027 euros por cada mes de duración. El abono se realizará, como norma general, a mes vencido.

Duración: Las becas de formación tendrán una duración de hasta doce meses, comenzando el primer día hábil del mes siguiente al de la fecha de su concesión y finalizando el 31 de marzo de 2014.

Plazo de solicitud: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La solicitud deberá cumplimentarse y conformarse mediante el formulario de inscripción, disponible por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <http://sede.educacion.gob.es>, sección «Trámites y Servicios» y una vez ahí «Becas, Ayudas y Subvenciones», tal y como establece el artículo 5 de la Orden EDU/2788/2011, de 10 de octubre (BOE de 18 de octubre).

Más Información: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-808

▼ FUNDACIÓN ALICIA KOPLOWITZ CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN AVANZADA EN PSIQUIATRÍA Y PSICOLOGÍA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

La Fundación Alicia Koplowitz anuncia la convocatoria de 5 (CINCO) Becas para realizar estudios de Postgrado en Psiquiatría y Psicología de la Infancia y Adolescencia, con especial dedicación a la investigación clínica, en Departamentos de Psiquiatría de Hospitales de Estados Unidos y el Reino Unido. Las becas tendrán una duración de dos años. Los candidatos que obtengan la beca serán designados Becarios de la Fundación Alicia Koplowitz y así lo deberán reflejar en su filiación y en su Curriculum Vitae

Las becas están destinadas a Médicos especialistas en Psiquiatría (MIR) o a Psicólogos Clínicos (PIR) para realizar un periodo de formación de dos años tras finalizar la Residencia en España. Pueden solicitarlo personas en su último año de MIR o PIR y aquellas que hayan terminado la Residencia con posterioridad al año 2008.

La estancia como Becario de la Fundación Alicia Koplowitz se realizará en uno de los cinco Hospitales, con los que hay establecidos acuerdos de cooperación y que tienen un programa de formación específicamente diseñado: Columbia University Medical Center, Department of Psychiatry, New York Tutores: Dres. Ian A. Canino y Moira Rynn University of Pittsburgh Medical Center, Western Psychiatric Institute & Clinic Tutor: Dr. Boris Birmaher Imperial College, St. Mary's Hospital, London Tutor: Dr. Paul Ramchandani Institute of Psychiatry at the Maudsley, King's College London, University of London Tutor: Prof. Emily Simonoff. Bellevue Hospital enter, New York University Tutor: Dr. Francisco Xavier Castellanos

Los Becarios se integrarán en los programas de formación del Departamento de Psiquiatría de la Infancia y Adolescencia o equivalente del Centro receptor. Sus labores principales estarán relacionadas con la investigación clínica que se realice en el Departamento. Además, participarán activamente en el programa docente de sesiones, seminarios, talleres de trabajo, etc. Realizarán las rotaciones clínicas establecidas por el programa de formación de la manera más similar posible a las realizadas por sus colegas locales, siempre que lo permitan las normas legales y la regulación pertinente del país o/y el estado de destino.

En el caso de Estados Unidos, los Psicólogos Clínicos deberán acreditar además estar en posesión del Título de Doctor. En el caso de los Psiquiatras, aunque no es un requisito imprescindible, se valorará positivamente haber pasado el United States Medical Licensing Examination (USMLE) (<http://www.usmle.org>).

Si cualquier circunstancia no permitiera que el Becario desarrolle en el período establecido la actividad inherente a la Beca, será motivo de cese del disfrute de los beneficios de la misma.

El Becario estará apoyado además por un Tutor español de reconocida experiencia en el área de la Psiquiatría de la Infancia y Adolescencia, designado por la Fundación.

Para facilitar la inserción profesional una vez finalizada su estancia en el extranjero y de regreso a España, la Fundación Alicia Koplowitz proporciona a los Becarios la posibilidad de incorporarse durante un periodo máximo de seis meses a Departamentos de Psiquiatría Infanto-Juvenil o Centros de investigación españoles en Psiquiatría Infanto-Juvenil de reconocido prestigio, con los que la Fundación suscribirá un Convenio al efecto. El Becario perderá este derecho desde el momento que deje de prestar servicios en dicho Departamento o Centro, se modifiquen sus condiciones contractuales, o sea contratado en cualquier otro Centro.

La Fundación permite que el Becario, una vez finalizados los dos años en el hospital asignado, permanezca en el país extranjero hasta un periodo máximo de un año adicional, si así lo solicita por escrito justificando los motivos de prórroga y si éstos son aceptados por la Fundación. Ese año en ningún caso será becado por la Fundación. Transcurrido ese año el Becario puede volver a España y solicitar los seis meses de incorporación referidos en el párrafo anterior. Si la estancia es superior al año, el Becario perderá el derecho a solicitarlos.

En los artículos publicados, comunicaciones a Congresos y otros resultados científicos o docentes el Becario está obligado al reconocimiento de forma expresa de la ayuda proporcionada por la Fundación Alicia Koplowitz, así como enviar a su domicilio social una copia del trabajo o comunicación.

Dotación: La dotación asciende a US\$ 50.000 anuales para estancias en Estados Unidos, y a £ 30.000 anuales en el Reino Unido. De dicho importe total se deducirá el importe de la retención que establezca la normativa fiscal española o extranjera correspondiente. El Becario tendrá que sufragar con esta dotación económica la estancia y manutención durante la duración de la beca.

Gastos de viaje: La Fundación facilitará al Becario un único billete ida y vuelta en avión en clase turista. Este billete tendrá que ser emitido en el primer año de la beca.

La Fundación hará entrega al Becario de una única asignación de US\$ 1.500 y £ 900, respectivamente, para sufragar los gastos de instalación, la compra de libros, y colegiación. Esta asignación se hará mediante transferencia bancaria al inicio de la beca.

Seguro médico para el Becario.

Ayuda anual única de hasta 1.500 € para gastos de viaje e inscripción para la asistencia a Congresos, tales como Congreso de la Asociación Americana de Psiquiatría Infantil y Adolescente (AACAP), Congreso Anual del Real Colegio de Psiquiatría ó Congreso Anual

de la Asociación Española de Psiquiatría del Niño y el Adolescente (AEPNYA) en España, entre otros, y para asistencia a Cursos o Seminarios. La asistencia a los Congresos, Cursos y Seminarios deberá ser aprobada previamente por escrito, por el Tutor Español del Becario.

Requisitos de las personas solicitantes:

- Nacionalidad española.
- Título de Especialista en Psiquiatría (MIR) o Psicología Clínica (PIR) obtenido en el año de la convocatoria o con posterioridad al año 2008, o resguardo de haberlo solicitado y de haber finalizado la especialidad antes del comienzo de la estancia en Estados Unidos o Reino Unido.
- Título de Doctor en Psicología en caso de estancias en Estados Unidos.
- Dominio del idioma inglés hablado y escrito, preferiblemente en ambiente clínico, debidamente acreditado (certificados TOEFL, ADVANCE o similares).
- Obtención del visado correspondiente para la estancia de dos años en EEUU si es destinado a este país.
- Aceptar y cumplir las condiciones y requisitos de las Bases de la Beca
- Se considerará como mérito el ser personal al servicio de las administraciones públicas y acreditar dicha condición.

Selección de los Becarios: La Fundación efectuará un proceso de preselección, en virtud de la adecuación de las solicitudes a las bases de la convocatoria, descartándose aquellas que no se ajusten a las mismas. Posteriormente, un Comité de Selección evaluará la calidad científica de los solicitantes y entrevistará a los aspirantes pre-seleccionados para valorar su idoneidad de acuerdo a sus condiciones personales, académicas, personales, interés, seriedad, y proyección futura de su formación.

El Comité de Selección decidirá la asignación final de los centros a los becarios.

El fallo del Comité de Selección es inapelable, secreto, y pondrá fin al proceso de selección. Será publicado en la página web de la Fundación Alicia Koplowitz.

A propuesta del Comité de Selección, alguna o algunas de las becas ofertadas podrán ser declaradas desiertas.

Seguimiento de los Becarios: Los Becarios deberán presentar al final del primer año un Informe Intermedio, y en los tres meses posteriores a la finalización de su estancia, un Informe Final. En ambos se detallarán las actividades realizadas, justificando debidamente todas las publicaciones, comunicaciones a Congresos, cursos realizados, participación en proyectos de investigación, tareas realizadas en los mismos etc... durante el disfrute de la Beca. Los formularios están disponibles en la página web de la Fundación y sólo se admitirán los Informes presentados en dichos formularios. Los Informes serán evaluados por los tutores españoles asignados a cada Becario y por la Coordinadora Científica de la Fundación.

Ausencia de Vínculo Contractual: La concesión y disfrute de la Beca no constituirá en ningún caso relación contractual o laboral o estatutaria con la Fundación Alicia Koplowitz, ni con ninguna de las entidades en las que se realice la formación.

Formulario de Solicitud: Para poder optar a las Becas, los interesados deberán remitir debidamente cumplimentado el Formulario de Solicitud correspondiente a esta convocatoria que está disponible en la página web de la Fundación (www.fundacionaliciakoplowitz.org). En este formulario se deben presentar:

- Datos personales, profesionales y académicos del solicitante.
- Referencias. Adjuntar dos cartas en sobre cerrado.
- Objetivos de la Estancia. Carta explicativa de las razones por las que solicita la beca, en un máximo de 2 páginas.

- Presentaciones a Congresos, sólo de los últimos 3 años.
 - Dirección o participación en proyectos de investigación, sólo de los últimos 5 años.
 - Publicaciones indexadas con Factor de Impacto según el JCR sólo de los últimos 5 años
- El Formulario de Solicitud debe ir acompañado de la siguiente documentación acreditativa:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del Título de Doctor
- Certificación académica completa (copia compulsada).
- Fotocopia de los resultados del "Test of English as a Foreign Language, TOEFL" u otras certificaciones de conocimiento del inglés.
- Otras certificaciones (Diplomas de Masters,, etc..)
- Documentación acreditativa de méritos docentes o/y de investigación
- Fotocopia del título de especialista en Psiquiatría o Psicología Clínica o Certificado de haber estado realizando o haber terminado el MIR o PIR (en el año 2008 o posteriores).

Plazo y Forma de Presentación de Solicitudes: Las solicitudes se presentarán según el formulario descargable de la página web www.fundacionaliciakoplowitz.org y deberán ser enviadas antes del 15 de febrero de 2013, de la siguiente manera:

1.- Un solo ejemplar encuadernado del formulario de solicitud en papel impreso incluyendo las dos cartas de recomendación y la documentación acreditativa, a la atención de:

Fundación Alicia Koplowitz. Srta. Mónica García. Paseo de la Castellana, 28- 4º.28046 Madrid.

2.- También se enviará un Documento UNICO en PDF, con el formulario de solicitud completo y con la documentación acreditativa, identificándolo con los Apellidos y Nombre del Solicitante al siguiente correo electrónico: mgarcia@fundacionaliciakoplowitz.org

Las solicitudes que no se ajusten a las normas expuestas anteriormente, serán excluidas del proceso de pre- selección.

Aceptación de las Bases: El solicitante de una beca se compromete a aceptar expresamente las condiciones de oferta de la misma, la interpretación que de ellas realice el Comité de Selección sea cual fuere y a renunciar expresamente a todo tipo de acción judicial o extrajudicial contra el fallo de la Fundación o del Comité de Selección. Por tanto acepta las Bases de la Beca, Convocatoria 2013-2015 anteriormente expuestas y las que establezca la Fundación Alicia Koplowitz para el seguimiento de la Beca. En caso de incumplimiento de las mismas, la Beca quedará automáticamente sin efecto, perdiéndose el derecho a su disfrute

17.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

Programas Europeos de Investigación

1.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES

▼ CONVOCATORIA PILOTO ERA-CHAIRS DENTRO DEL VII P.M

La Comisión va a financiar la investigación, universidades u otros organismos de investigación sin ánimo de lucro, situados en una región de convergencia o menos desarrollada, a través de la iniciativa "Cátedras del EEI" (ERA-Chair)

- Primera fase, las instituciones interesadas presentarán sus propuestas
- Segunda fase, los organismos de investigación elegidos publicarán la vacante y seleccionarán al titular de la cátedra del EEI, mediante un proceso de contratación abierto y transparente con el fin de impulsar la excelencia.

Los candidatos pueden ser ciudadanos de cualquier país del mundo.

La contribución financiera por propuesta podrá llegar a 2.400.000 Euros, para un periodo de cinco años. Se concederá una subvención como máximo por país.

Fecha de cierre: 20 de mayo 2013.

Presupuesto indicativo 12.000.000 Euros

Convocatoria: http://ec.europa.eu/research/participants/portal/page/call_FP7?callIdentifier=FP7-ERACHairs-PilotCall-2013&specificProgram=CAPACITIES#wlp_call_FP7

Más información: http://europa.eu/rapid/press-release_IP-12-1374_es.htm

▼ PROGRAMAS DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD CIP

Dentro del programa de Competitividad e Innovación, CIP, se ha publicado la séptima convocatoria del programa específico de apoyo a las Tecnologías de la Información y la Comunicación CIP (CIP-ICT-PSP-2013-7).

Plazo: 14 de mayo 2013

Presupuesto indicativo: 125.700.000 euros

Se relacionan los 19 objetivos englobados en los 5 Temas del programa ICT-PSP:

Theme 1: Cloud of public services and smart cities

- 1.1: Cloud of public services (Pilot B)
- 1.2: Smart, sustainable mobility Pilot B and (Thematic Network)
- 1.3: Preparing PPI on resource efficient data centres for smart cities (Thematic Network)

Theme 2 : Digital content, open data and creativity

- 2.1: Europeana and creativity -including enriching and improving Europeana, coordinating Europeana, and promoting the use of Europeana by creative industries- (BPN and Thematic Network)
- 2.2: Open data (Pilot B and Thematic Network)
- 2.3: ICT for learning (Pilot B and Thematic Network)
- 2.4: Digital content technologies for a better internet for kids (Pilot B)
- 2.5: eArchiving services (Pilot B)

Theme 3: ICT for health, ageing well and inclusion

- 3.1: Preparing large scale deployment of targeted services to support active and healthy ageing (Pilot A & Pilot B)
- 3.2: Supporting innovative solutions in eHealth, assisted living and for mobility -in particular through PPI- (PPI Pilot)
- 3.3: Networking for health, ageing well and inclusion (Thematic Network)
- 3.4: Assisted mobility/navigation for older or impaired users (Pilot B)
- 3.5: Biophotonics solutions for diagnosis, monitoring and treatment of disease (Pilot B)

Theme 4: Trusted eServices

- 4.1: Protection of Web site against attacks (Pilot B)
- 4.2: Security for networked infrastructure Pilot B
- 4.3: Secure and trustworthy reporting of malware and suspected cybercrime (Pilot B)

Theme 5: Open objective for Innovation and other actions

- 5.1: Open objective for Innovation Pilot B
- 5.2: Support to advance Corporate Social responsibility (TN)
- 5.3: Support to the Grand Coalition for ICT jobs (TN)

El 15 de enero se celebró un infoday sobre la convocatoria, grabación y presentaciones están disponible en: <https://ec.europa.eu/digital-agenda/en/ict-policy-support-programme-events-and-activities-calendar>

▼ EXPRESIONES DE INTERÉS PARA EXPERTOS EN EL FUTURO HORIZONTE 2020

La Comisión Europea ha convocado Expresiones de Interés para expertos interesados en formar parte de los Grupos Asesores que ofrecerían asesoramiento a la hora de preparar las futuras convocatorias de Horizonte2020.

Aunque la composición exacta de los Grupos y las temáticas que tratarán deben ajustarse a la versión definitiva de Horizonte 2020, todavía en proceso de negociación, cubrirían la mayoría de las temáticas de Ciencia Excelente, Liderazgo Industrial y Retos Sociales.

Pueden expresar su interés por formar parte de estos Grupos personas individuales, representantes de organizaciones y representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Plazo: 6 de marzo de 2013.

Convocatoria completa: http://ec.europa.eu/research/horizon2020/index_en.cfm?pg=h2020-experts

2.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Un total de 72 becas de formación e investigación en régimen de concurrencia competitiva, en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con este reparto:

- 13 serán de formación en documentación y legislación educativa;
- 16 en observación y diseño de cualificaciones profesionales;
- 9 en investigación, innovación educativa y bilingüismo;
- 6 en evaluación educativa;
- 18 en tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación;
- 10 en documentación, biblioteca, archivo y estadísticas educativas.

Duración: 12 meses.

Dotación: 12.324 euros brutos y se distribuirá en doce meses por importe de 1.027 euros por cada mes de duración

Plazo: 17 de febrero de 2013.

Convocatoria completa: <http://boe.es/boe/dias/2013/01/28/pdfs/BOE-A-2013-808.pdf>

3.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

▼ BECA DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN ALVARGONZÁLEZ SOBRE TEMAS NAVALES

Beca de ayuda a la investigación sobre los siguientes temas de actividad científica y cultural del Real Instituto y Observatorio de la Armada:

- Astronomía
- Geodesia
- Geofísica
- Metrología
- Historia de la Ciencia

Duración: seis meses

Dotación: 4.000 euros.

Plazo: 23 de marzo de 2013

Convocatoria completa: <http://boe.es/boe/dias/2013/01/23/pdfs/BOE-A-2013-649.pdf>

▼ BECAS DE POSGRADO PARA UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS DE LA FUNDACIÓN LA CAIXA

25 becas de cuatro años, donde la Fundación La Caixa otorga el dinero a las universidades para realicen los contratos a los posgraduados. Solamente serán elegibles las candidaturas presentadas para realizar un doctorado distinguido con la Mención hacia la Excelencia

La Fundación "la Caixa" quiere contribuir a que las unidades de investigación más destacadas en la universidad española cuenten con un sistema de financiación que les permita incorporar a sus equipos a los jóvenes investigadores españoles con mayor talento y proyección. En este sentido, le agradeceremos que haga extensiva la noticia de la existencia de estas becas, por los canales que considere oportunos, a todos aquellos profesores, investigadores y alumnos que pudieran estar interesados en estas becas

Dotación: 113.500 euros por contrato y por los cuatro años

Plazo: 16 de abril de 2013.

Convocatoria completa: http://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/home/becas_es.html

4.- PREMIOS Y CONCURSOS

▼ PREMIOS VIRGEN DEL CARMEN DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Para libros que fomenten el interés y la afición por el mar y los asuntos navales, estimulen en la juventud las vocaciones por los oficios y profesiones navales y difundan la cultura naval en todo el ámbito nacional. Para el mejor trabajo que en cualquier manifestación histórica, científica, literaria o humanística contemple, analice o relacione la vinculación de España al mar y la Armada, en su ámbito nacional o en su proyección marítima ultramarina

Dotación: 5.500 euros.

Plazo: 18 de abril de 2013.

Convocatoria completa: <http://boe.es/boe/dias/2013/01/23/pdfs/BOE-A-2013-650.pdf>

▼ PREMIOS EJÉRCITO 2013

Para trabajos relacionados con el campo de las Humanidades y las Ciencias Sociales basados en las actividades del Ejército de Tierra Español a lo largo de su historia.

Dotación: 6.000 euros, trofeo y diploma.

Plazo: 9 de abril de 2013.

Convocatoria completa: <http://boe.es/boe/dias/2013/01/18/pdfs/BOE-A-2013-485.pdf>

▼ PREMIOS FUNDACIÓN LILLY DE INVESTIGACIÓN MÉDICA

Para investigadores que hayan contribuido de forma significativa al desarrollo de la Biomedicina y las Ciencias de la Salud en España, y mantengan una actividad investigadora de reconocido nivel científico.

Plazo: 28 de febrero de 2013.

Bases completas: www.fundacionlilly.com

▼ CONCURSO DE INNOVACIÓN DE LA OFICINA EUROPEA DE PATENTES

La Oficina Europea de Patentes (OEP), con motivo de la celebración del 40 aniversario de la firma del Convenio de la Patente Europea, en el año 1973, ha convocado un Concurso de Innovación (EPO Innovation Contest). Este concurso permitirá a las Universidades y a los estudiantes de los países miembros utilizar la documentación de patentes, y proponer nuevos campos de innovación, haciendo especial hincapié en las tecnologías verdes y de desarrollo sostenible.

Los participantes deberán presentar un proyecto de investigación que resulte de interés para la realización de I+D posterior. Deberá presentarse un problema técnico que esté incluido en alguna de estas categorías:

1. Producción sostenible de alimentos
2. Producción y almacenamiento de energía ecológicos
3. Gestión de residuos, reciclaje, minería urbana
4. Sistemas inteligentes de gestión del tráfico y de transporte
5. Casas técnicas inteligentes

Una vez finalizado el programa de enseñanza en línea, los participantes deberán entregar el informe del proyecto final basado en la idea inicial presentada.

Dotación: 5.000 euros por categoría.

Plazo: 16 de marzo de 2013.

BOE

18.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Personal de administración y servicios. Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Universidad de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Grupo C, Subgrupo C1, por el turno libre, sector administración general, Escala Administrativa.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/01/23/pdfs/BOE-A-2013-648.pdf>

BOE 23/01/2013

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 15 de enero de 2013, por la que se ordena la publicación, a efectos de notificación, de la convocatoria para la comparecencia al acto de Vista del Expediente disciplinario incoado a don Efrén Benítez Villanueva.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/01/23/pdfs/BOE-B-2013-2522.pdf>

BOE 23/01/2013

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de fecha 16 de enero de 2013, por la que se ordena la publicación de anuncio para notificar el acuerdo de la Comisión de Selección de Becarios del inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/01/24/pdfs/BOE-B-2013-2684.pdf>

BOE 24/01/2013

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de fecha 17 de enero de 2013, por la que se ordena la publicación, a efectos de notificación, del pliego de cargos del expediente disciplinario incoado a D. Sergio Daniel Paternoster Costumero.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/01/24/pdfs/BOE-B-2013-2685.pdf>

BOE 24/01/2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Becas. Orden ECD/48/2013, de 24 de enero, por la que se convocan becas para la formación e investigación.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/01/28/pdfs/BOE-A-2013-808.pdf>

BOE 28/01/2013

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

19.- Boletín de Programación CEMAV & INTECCA

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 5 AL 11 DE FEBRERO DE 2013

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130205-20130211.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130205-20130211.pdf#PAGE=2>

- Chicas malas.
- NOTICIAS. Mujeres en Ciencia y Tecnología.
- NOTICIAS. Día de Santo Tomás de Aquino 2013.
- MADRI+D.
- NOTICIAS. Charles Darwin y Lucía Sapiens.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

EN RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130205-20130211.pdf#PAGE=5>

- Caminos de ida y vuelta: El partir, una visión desde la música.
- Heliotropo: Lobos sin dueño

EN RADIO 5 (febrero)

Respuestas de la Ciencia

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130205-20130211.pdf#PAGE=6>

- Preguntas a la Historia
<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130205-20130211.pdf#PAGE=7>

EN RADIO 3

- "Sin distancias"
<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130205-20130211.pdf#PAGE=8>

PROGRAMACIÓN DE LA MEDIATECA - "Desarrollo territorial y empresarial"

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130205-20130211.pdf#PAGE=11>

- Lograr un desarrollo territorial coherente a ambos lados de la frontera (proyecto ANDALBAGUA).
- Oportunidades de empleo verde para personas con discapacidad.
- Posibilidades de la logística en la economía leonesa.
- Territorio y política social: personas en riesgo de exclusión.
- Experiencias de éxito en territorios de nivel de desarrollo bajo: Cuevas y Coren.
- Orientación profesional para el emprendimiento empresarial: las relaciones escuela-empresa.
- Procesos de cambio y nuevas ruralidades en el Nor. Ibérico. Estud. sobre casos de empresas de base humana.
- Procedimiento de reconocimiento de comp. prof. adquiridas a través de la exp. laboral y formación no formal.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130205-20130211.pdf#PAGE=12>

EN DIRECTO

Del 22 al 23 de febrero de 2013, viernes de 16:30 a 21:30 y sábado de 9:30 a 14:30h.

- Emprender es posible. Curso de creación de empresas
http://www.intecca.uned.es/portalavip/directos.php?ID_Grabacion=52547&ID_Sala=70246

EN DIFERIDO (Vicerrectorado de Tecnología)

- Jornadas sobre Certificados digitales y su gestión mediante tecnología HSM
http://www.intecca.uned.es/portalavip/grabacion.php?ID_Sala=3&ID_Grabacion=71817&hashData=ba031fc3b0e363c846df72705a83da4¶msToCheck=SURfR3JhYmFjaW9uLEIEX1NhbGES

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), llamar al teléfono "Soporte Informático Estudiantes 91 398 88 01. Horario: de 9 a 19 h. de lunes a viernes (excepto festivos nacionales)" o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL